



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 146

Bogotá, D. C., martes, 14 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

ACTA NÚMERO 016 DE 2016

(noviembre 15)

Legislatura 2016-2017 Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:34 a. m. del día martes 15 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

-El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador, Lidio Arturo García Turbay, solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista para verificar el quórum.

-Por Secretaría se realiza el llamado a lista, así:

Cabrales Castillo Daniel Alberto	
Galvis Méndez Daira de Jesús	
García Burgos Nora María	Presente
García Realpe Guillermo	Presente
García Romero Teresita	Presente
García Turbay Lidio Arturo	Presente
Gómez Jiménez Juan Diego	
Macías Tovar Ernesto	Presente
Martínez Aristizábal Maritza	Presente
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	
Robledo Castillo Jorge Enrique	Presente
Rodríguez Sarmiento Milton	
Sierra Grajales Luis Emilio	

-La señora Secretaria informa que se encuentran presentes siete (7) honorables Senadores, existiendo quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables senadores:

Cabrales Castillo Daniel Alberto.
Gómez Jiménez Juan Diego,
Mora Jaramillo Manuel Guillermo, y
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax.

Dejan de asistir los honorables Senadores:

Galvis Méndez Daira de Jesús, y
Sierra Grajales Luis Emilio.

Se presentaron las siguientes excusas:

Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2016
Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria Comisión Quinta
Honorable Senado de la República
Bogotá.

Referencia: excusa del 15 de noviembre de 2016.

De manera atenta me permito presentarle excusa a la sesión del día de hoy, por razones de problemas climáticos y cancelación de vuelo y demoras en los mismos en la ruta Cartagena-Bogotá. No me fue posible llegar por fuerza mayor. Anexo reporte de vuelo de aerolínea.

Sin otro particular,

Daira de Jesús Galvis Méndez,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2016.

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General
Comisión Quinta
Senado de la República
Ciudad.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales por su inasistencia a la sesión del día de hoy 15 de noviembre, toda vez que se encuentra en el Ministerio de Ambiente atendiendo un asunto relacionado con su actividad senatorial.

Agradezco la atención a la presente,

Yolanda Rojas Pérez,
Asesora.

-El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, declara abierta la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al orden del día programado para la fecha, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes 15 de noviembre de 2016.

Lugar: recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 061 de 2016**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Claudia López Hernández, Jorge Prieto Riveros, Iván Cepeda Castro y Antonio Navarro Wolff*; y honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Inti Asprilla Reyes* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

• **Proyecto de ley número 062 de 2016**, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores. *Claudia López Hernández, Jorge Prieto Riveros y Antonio Navarro Wolff*; y honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Luciano Grisales Londoño* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2016.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

-Habiendo quórum para decidir, el señor Presidente somete a consideración y votación el orden del día, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

-Continuando con el orden del día, la doctora **Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, informa que:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 061 de 2016 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones, y la ponente es la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

-Para dejar una constancia, solicita el uso de la palabra la honorable Senadora **Nora María García Burgos**, y expresa:

Yo quiero dejar una constancia hoy en la Comisión, los costeños hoy amanecemos con una gran noticia y es la decisión del Gobierno nacional de la intervención a Electricaribe, ya llevábamos mucho tiempo haciendo debates en comisiones, en plenaria, recogiendo firmas, haciendo paros, haciendo reuniones, hablando con el Gobierno, con Electricaribe, y nada había sido posible, pero ya gracias a Dios se vio hoy la voluntad por parte del Gobierno nacional de intervenir a Electricaribe; esperamos que el nuevo, que el interventor, sea una persona, como sé que lo es, correcta y que tome este tema con toda responsabilidad; nosotros lo que exigimos como costeños es una excelente prestación en el servicio de energía eléctrica, como se lo merecen todos los colombianos; entonces, aprobamos y apoyamos esta intervención, pero seguiremos muy atentos desde la Comisión Quinta de hacerle seguimiento a este proceso, en donde esperamos tener éxitos y por fin la costa Caribe pueda tener una energía como debe ser.

Muchísimas gracias Presidente, yo me retiro de la Comisión, los dos proyectos que se van a debatir hoy, yo presenté impedimentos; entonces, les deseo mucha suerte y me retiro Presidente con su venia, pero no puedo estar aquí presente.

- **El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, expresa:**

Bueno, a ver, en el mismo sentido, de verdad que todos los costeños celebramos, y no se pueden imaginar de qué manera, la intervención que se dio en primeras horas de la mañana del día de hoy por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos; de verdad que queremos agradecerle al Gobierno nacional y a la Superintendencia, porque era un grito al unísono que estábamos haciendo todos los costeños, alrededor de 12 millones de colombianos que hemos recibido durante muchos años un mal servicio, un servicio que no tiene sentido ni razón de ser que se reciba, porque a Electricaribe se le ha entregado creo que una de las zonas más importantes y más rentables en el negocio de la prestación de servicios en Colombia, realmente la complacencia, y ese grito que es como un grito de victoria para todos; sabemos que la intervención no resuelve de una vez por todas el problema, pero es un gran paso, es un gran paso para que desde el Gobierno nacional pues se pueda ir avanzando en buscar la solución pronta del problema de energía eléctrica de todos los costeños. Realmente Electricaribe debe irse, Electricaribe después de esta intervención pues yo creo que la solución es que se vaya y que no nos sometamos más a la segunda colonización que nos hacen los españoles en Colombia, yo creo que es un irrespeto lo que han hecho con la costa, solo han pensado en ver cómo le sacan una gran plata, un gran dinero a la nación y a todos los costeños; Electricaribe no ha resuelto ningún problema después de tanta queja, después de tanta discusión y pues creo que cesó la horrible noche como lo puse esta mañana en las redes sociales, cesó la horrible noche y fuera Electricaribe; realmente no queremos a una empresa que no tenga sentido de pertenencia por la región nuestra, y nosotros los costeños que integramos la Comisión Quinta del Senado de la República vamos a estar una vez más vigilantes, atentos a que este proceso nefasto pues culmine de una vez por todas.

Esperemos que también el remedio no sea peor que la enfermedad y que busquemos una salida decorosa, y una solución decorosa también para este grave problema que hemos tenido todos los costeños; el caribe

colombiano le agradece inmensamente a todas las personalidades que tomaron esta decisión tan importante que nosotros lo vemos realmente como un apoyo, un apoyo que estaba muy atrasado, pero que para nosotros ha sido muy pero muy importante; realmente sentimos como si se estuviera resolviendo el problema, sabemos que no es la solución del problema, pero nos sentimos, ya que dimos un gran paso, que nos escucharon a todos los costños, y qué bueno, aquí queremos tener el apoyo de todos los Senadores también, que sabemos que todos no son de la costa Atlántica pero que representan a todo un país; realmente gracias al Presidente, al Superintendente, y esperemos que la empresa que se escoja sea una empresa idónea y que financieramente tenga el músculo para poder sacar adelante el tema de energía eléctrica de toda la costa Caribe colombiana.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero hacer también un comentario sobre esta noticia que yo creo que en general es una buena noticia. Yo la semana pasada le había enviado una carta al Presidente de la República señalándole que lo que tocaba hacer ahí era intervenir a Electricaribe o tomar posesión, que es como dice la ley exactamente, y en ese sentido pues lo que se anuncia, digamos, que es en esa dirección, que no solo yo sino que muchos colombianos estábamos planteando ante el hecho cierto de que estos personajes de Gas Natural Fenosa, que es una transnacional española, los propietarios de Electricaribe no cumplieron con sus deberes; estos personajes vinieron aquí, montaron un supernegocio y nunca cumplieron con sus responsabilidades, nunca le invirtieron a la empresa lo que había que invertirle, la ordeñaron hasta el máximo y dejaron caer la calidad del servicio hasta niveles de deterioro asombrosos, que es una cosa que además en esta Comisión tratamos muchas veces en debates aquí en la Comisión, e inclusive en la costa hicimos también unas cuantas cosas; entonces, digamos que esa intervención estaba, o sea, la empresa estaba en causal de intervención desde hace mucho rato, porque eso tampoco es una cosa caprichosa, los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 142 son muy precisos en señalar cuáles son las causales de intervención y se daban por completo, explicando un asunto, las empresas se intervienen cuando están operando tan mal que se están es hundiendo, pero como se trata de servicios públicos en este caso, pues el Estado no las puede dejar hundir, si fuera una empresa privada común y corriente fácilmente ya estaría cerrada, pero en servicios públicos eso no es posible, por eso existe la figura de la intervención.

Pero quiero señalar esto que es muy importante, porque aquí nos va a tocar ponernos muy de cerca en los detalles, Senador Lidio y a todos de la Comisión, porque esto también, a pesar de que la intervención sea correcta, esto puede terminar mal o peor, porque lo cierto es que el Gobierno interviene una empresa que está hecha trizas, o sea, esa es una empresa que necesita unas inversiones inmensas o no se va a resolver el problema, o sea, este no es un acto de magia, de cambiar un gerente por otro, sino que aquí hay un problema estructural complicado, porque estos tipos no hicieron lo que tenían que hacer a lo largo de 15 años.

Entonces, voy a entrar en este detalle que es bueno que se sepa: la ley dice que se intervienen las empresas o con fines de administración o con fines de liquidación. ¿Qué es con fines de administración?, es que la

empresa no tiene problemas tan graves y el Estado la administra un rato y después se la devuelve al anterior administrador para que tengamos, ya recuperada de sus dolencias, funcione; otras veces, cuando la cosa es muy grave, se interviene con fines de liquidación, ¿por qué?, porque se ha llegado a la conclusión de la incapacidad del propietario, y la empresa está abocada o aferrarse a que sería un desastre o a quedarse sin servicio media costa Atlántica, que sería un desastre, y entonces, el gobierno la toma con fines de liquidación; por lo que alcancé a leer en la prensa, no está claro de qué se trata todavía, bueno, es la información de la prensa, es muy reciente, y eso lo vamos a ver en estos días, pero son dos situaciones distintas: intervenir para administrar e intervenir para liquidar. yo creo, que fue lo que le dije al Presidente en la carta, que toca liquidar, ¿por qué?, porque es que estos tipos no quieren poner plata, y si no entra plata pues no se resuelve el problema, entonces el Gobierno administra y administra, pero administra es la quiebra y no le entra plata nueva a la empresa, y mientras sea de ellos no va a entrar, pues el problema no se resuelve, si es con fines de liquidación es una cosa distinta, parecida a lo que pasó con los bancos en la década del 90, ya el Estado con su músculo entra a resolver los problemas.

Entonces, esperemos a ver qué va a pasar, no sabemos si esta decisión del Gobierno fue acordada con los del Gas Natural Fenosa, eso no lo sabemos, porque estuvieron reunidos el fin de semana, entonces es probable que eso sea una intervención concertada y entonces valdría la pena conocer en qué consisten los acuerdos y qué es lo que va a hacer el Gobierno y cómo se está protegiendo el interés de la región y del interés nacional; simplemente estoy es como pintando el panorama, para que tengamos en cuenta las complejidades y al mismo tiempo hay una cosa que es muy complicada, es que estos señores de Gas Natural Fenosa hicieron uso de un derecho que les otorga el tratado de inversión con España hace unos meses y activaron una demanda contra Colombia; es una demanda que tiene unas formas que pareciera que no empezó la demanda, pero ya empezó, o sea, y en cualquier momento eso puede reventar; no sabemos qué dice la demanda porque eso tiene una confidencialidad, pero lo que suponemos, los que estamos al detalle, es que la demanda a lo que apunta es a que el Gobierno indemnice en una suma enorme a Electricaribe, porque el cuento de Electricaribe es que ellos han fracasado, como han fracasado por culpa de Colombia; o sea, podemos terminar de Guatemala a guatepior gravemente, Senadora Maritza, porque podemos terminar, el país, un poco encartado con Electricaribe, teniendo que destinarle unos recursos descomunales para que pueda funcionar y, además, que a la vuelta de un par de años perdamos una demanda que es un tribunal del Banco Mundial, además un tribunal internacional y haya que regalarles a los señores de Gas Natural Fenosa cualquier 2 o 3 billones de pesos más.

Este es el cuadro que tenemos al frente, o sea, es de extrema complejidad y eso nos exige, y yo de paso, Senador Lidio, desde ya le sugiero que convoquemos pronto al ministro a un debate aquí a la Comisión Quinta para que nos explique los detalles, porque lo que quiero decir es que este martirologio no ha terminado, nos va tocar seguir pendientes de él, y ver cómo se va mover el Gobierno y qué es lo que va a terminar sucediendo; bueno, y aquí por último digo una cosa que ha mencionado estos días en la prensa, el país debería aprovechar este siniestro, porque esto es un siniestro,

aquí el país va a perder una montaña de plata de una u otra manera para poder darles, y se lo merecen los ciudadanos de la costa, el servicio al que tienen derecho; en eso yo no, digamos, no me quedo corto a esto, hay que resolverles el problema al costo que sea a los habitantes de la costa Caribe, pero sí hay que mirar los detalles, porque además uno mira esto, y mira el caso de Reficar y otros casos que podemos mirar, el caso de Pacific Rubiales, y entonces, son ¿cuántas transnacionales fracasando en Colombia?

Y aquí llevamos 25 años oyendo un cuento, de que si son extranjeros y si son transnacionales no hay ni qué preguntar por ellos ni hay que mirar la letra menuda, porque si son misteres, pavos perfectos, son la honradez hecha persona, como ángeles que vienen a salvar a estos bárbaros de Colombia de la incivilización, porque así nos están vendiendo este cuento, y entonces, uno empieza a ver los casos y ¡pum!, nos tumban en Reficar, ¡pum!, nos tumban en Pacific Rubiales, ahí un poco de gente perdió una montaña de plata; esa tumbada que nos metió Electricaribe nadie sabe cuánto nos va a costar y, entonces, valdría la pena que se miraran las cosas, cómo es que está actuando el Gobierno; yo no me opongo a que haya inversión extranjera en Colombia, esa no es la discusión, pero sí no puede ser que ya se estén dando codo los vivos del mundo entero: ¡Uy, vámonos para Colombia, porque eso allá tumar a esos especies de tropicales es facilísimo!, ¡noooooo, eso no puede ser así!, y este es parte del tema que tenemos, o sea, Colombia tiene el deber de proteger sus intereses frente a los nacionales y frente a los extranjeros, y como de todo se da en la viña del Señor, no pensemos que cada mister anda por el mundo como si fuera de la asociación de la Madre de Calcuta haciendo favores; y cuántos son los vivos colombianos que hacen de intermediarios de esos “vivazazos”, eso también hay que mirarlo. ¡Ahhh, también nos tumbaron allá en la cosa del alcohol en el Meta!, son los extranjeros también, o sea, nos están cogiendo cara de menso.

Entonces, simplemente dejo ese llamado, pero insisto, sobretodo, señor Presidente, en que hagamos un debate y traigamos al ministro cuanto antes, a que nos dé detalles de lo que está pasando.

- En respuesta al Senador Robledo, el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:

Desde ya vamos a programar ese debate. Aquí lo coordinamos ahorita, y de verdad que es un debate de gran interés para todo el país; pero bueno, esa montaña de plata que usted dice que va a perder el país, que va a perder el Estado colombiano, yo creo que no es tanto con lo que pierde todos los días, porque todas las inversiones que se han hecho en la costa Caribe colombiana de manera energética la tiene que hacer el Estado colombiano, no lo está haciendo el dueño de la empresa; entonces, eso ha sido, es un balde sin fondo.

- Nuevamente hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Permítame un comentario, que lo que dije no se vaya a entender como que no hay que proceder, y tal vez lo mencioné pero quiero ratificar, el pueblo costeño tiene el derecho a reclamar una atención tan buena como la del resto de Colombia, y si el Estado colombiano tiene que poner toda la plata que se necesite para eso, pues la tiene que poner y se acabó el cuento; yo en eso no tengo la menor duda, lo que pasa es que hay que

mirar también el conjunto de las cosas, porque no hay derecho de que la plata se pierda, tenemos que hacer esfuerzos por cuidarla.

- A su turno, el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, expone:

En el mismo sentido, como para ratificar y apoyar la constancia que han dejado aquí los Senadores de la costa, la Senadora Nora y el Senador Lidio, y decir que si bien es cierto los Senadores, la bancada de la costa, planteó desde hace mucho rato este problema, fue apoyado o fueron apoyados por la totalidad del Congreso; todas las bancadas se pronunciaron en este sentido. ¿Por qué lo digo?, porque mañana, de acuerdo a lo que planteaba aquí el Senador Robledo, se pueden presentar circunstancias, y seguramente que va a haber una demanda, pero que aquí está la totalidad del Congreso comprometido desde hace mucho rato en la petición de esta decisión, que sin duda es una buena noticia que debió tomarse antes, pero bueno, al fin y al cabo se toma, pero que aquí está todo el Congreso que apoyó a la bancada de la costa, a los distintos Congresistas de la costa que se han manifestado desde hace mucho rato en el tema de Electricaribe y que infortunadamente el Gobierno procedió fue ante el chantaje de los generadores, porque es ahí, es otra cosa.

yo lo decía en la plenaria la semana pasada, cuando se anunció, desde que empezaron a anunciar, era que había apagón, una posibilidad de apagón, no tenía por qué ser así, es que el apagón fue porque los señores generadores lo dijeron a Electricaribe que por la trampa que le estaba haciendo o no le pagaban, no le suministramos más energía, no, así no era, una cosa es la nefasta empresa Electricaribe que no paga, que no pagó y que no ha pagado, pero otra cosa es que los generadores tienen la obligación de suministrar el servicio así, problema otro que el pago o el cobro que tenían que hacer; pero entonces ahí entraron los señores generadores y dijeron: no, no le podemos suministrar porque nos deben, qué pena, pero ellos están utilizando al Estado, hundiendo el Estado, en este caso las hidroeléctricas, para prestar el servicio y tener que suministrarlo independientemente de que el distribuidor no les pagara; pero a raíz de eso viene y bienvenida la intervención, Dios quiera que no concluya en lo que se estaba aquí diciendo por el Senador Robledo, a lo cual me uno, que ojalá el Gobierno esté haciendo las cosas muy bien, creo que sí, y que esto sea con fines de liquidación, no guardar proporciones, un caso totalmente distinto fue por ejemplo el de Termocandelaria, donde el Gobierno intervino, le suministró los recursos a la empresa que porque ellos dijeron que no tenían cómo prestar el servicio en el fenómeno de El Niño, tenían problemas y el Gobierno los auxilió con unos recursos cuantiosos, simplemente para ponerlos al día y poner en términos de operación esa empresa, que aquí que sea para la liquidación, porque igualmente yo he estado revisando las informaciones que vienen sobre la intervención y no habla si es con fines de liquidación o simplemente nos fuimos, de salvarla, que sería muy grave, que sería muy grave para el país.

De manera que los términos los fija la Ley 142, tenemos como Congreso seguir vigilando el proceso, estoy totalmente de acuerdo con ustedes en que hay que citar urgentemente ese debate con el Ministro de Minas y también con el Superintendente, porque pues al fin y al cabo la Superintendencia es la que está haciendo la

intervención, y bienvenido ese debate. ¿Por qué?, porque primero están los usuarios y la función nuestra es la defensa de los usuarios. De manera que, señor Presidente, bienvenido ese debate con un ministro y adicionalmente al Superintendente que tiene la responsabilidad hoy de la intervención. De manera que en esos términos quería coadyuvar las constancias que aquí se están dejando sobre este aspecto que es tan importante para el país y especialmente para la costa Atlántica.

- Seguidamente interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Pues sí, yo creo que hay que abonar la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos; palabras más, palabras menos, todos, desde los distintos sectores plantearon el tema de la intervención por parte de la Superintendencia; qué bueno lo que escuchamos de todos ustedes, de las diferentes tendencias, de la izquierda, del Centro Democrático, en fin, de un consenso alrededor de esa decisión; pero yo pienso que tomada la decisión, yo creo que los colombianos no debemos asustarnos, es que se estaba en mora, después de lo de Emcali, de tomar una decisión, prácticamente digamos en la misma dirección y de la misma importancia, tenemos que respaldar esa actuación de la Superintendencia como colombianos en general y en solidaridad con una gran región como es la costa Atlántica; pero vea, yo me recuerdo, como decían las abuelas cuando aconsejaban al muchacho, al nieto o al hijo, y le daban muchas recomendaciones, pero a pesar de eso el muchacho no escuchaba y le pasaba lo que gritaba el consejo que dio al gritar, todas las abuelas decían, bien hecho, así lo hacían las abuelas, porque la verdad aquí en Colombia se hicieron muchas privatizaciones sin ninguna necesidad; en primer lugar, sin ninguna estructuración seria, sin ninguna planeación, sin ningún análisis de conveniencia, sin ningún análisis de conveniencia, esas son lecciones que tenemos que aprender, solucionado el problema de Electricaribe, solucionado el problema de los costeños, pero que tengamos esto como una lección para esa tarea loca de seguir privatizando lo poco que nos queda.

En la plenaria, doctor Lidio y doctora Maritza, yo hacía la comparación, guardando las proporciones con el Pacífico, el Pacífico pues no tiene los departamentos, los habitantes que tiene la costa Atlántica, por supuesto, es muy diferente, la gente del Pacífico es mucho más pobre, no existen esos clientes carnuditos, no existen las empresas, el sector comercial que pagan muy bien las tarifas del sector eléctrico donde están las verdaderas ganancias de las distribuidoras de energía; sin embargo, el Pacífico está bien atendido, y por el sector público, por empresas estatales, no, son lecciones, y la verdad, en medio de ese debate qué bueno que se dé, hay que analizar todo ese contexto de cosas, para que no les dé por vender lo que está dando resultado social, económico, rentables, en fin, bien manejadas, para que les llene el ojo a quienes quieran comprarla, el sector privado y especialmente que chilenos, que brasileños, que españoles, para entregarles lo poco que nos resta en el sector público en Colombia.

Yo les quiero comentar la historia que evitamos hace unos meses en el sur de Colombia con la venta de la principal empresa de servicios sanitarios, de servicios públicos de acueductos y alcantarillados, pues los españoles, los de Aguas de Barcelona, que han comprado acueductos en Colombia, y qué escándalos que hoy en

el mundo han protagonizado, lo ha registrado la revista *Semana*, lo han documentado muy bien periodistas muy serios, por el pago de coimas y entrega de maletines llenos de plata a gerentes y al sector público, quería hacerse a Empopasto por 12.000 millones de pesos y hoy, después de 10 meses de administración, que la salvamos de una empresa allá intermediaria, porque ya la iban a entregar, en solo 10 meses produjo ganancias contables de 20.000 millones de pesos bien manejados por supuesto en el sector público, 20.000 millones de pesos, y la iban a vender por 12.000 millones de pesos, a 20 años, lo que se entrega en 20 años se entrega de por vida, y resulta que con esas ganancias de Empopasto se va a readquirir una vieja venta al sector privado, que son las empresas de aseo que se prestan en todo el departamento de Nariño y en el Putumayo; Empopasto va a adquirir a EMAS y luego va por otros sectores que se privatizaron en las regiones, son ejemplos para que los miremos, y que no hagamos fiesta con las empresas de servicios públicos, entregándolas o regalándolas a ciertos sectores particulares.

-Para dar continuidad al orden del día, el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, da inicio a la discusión del **Proyecto de ley número 061 de 2016 Senado**, “*por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*”, cuya ponente es la Senadora Maritza Martínez Arizabal. Y dispone que por Secretaría se dé lectura al impedimento presentado por la Senadora Nora García Burgos, quien, se deja constancia, se retiró del recinto.

-Se da lectura al impedimento, así:

Impedimento

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286, 292, de la Ley 5ª de 1992 del Reglamento del Congreso, me permito solicitar ante esta Comisión considerar y declarar mi impedimento para conocer y participar en la discusión que nazca del **Proyecto de ley número 061 de 2016 Senado**, *por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*, debido a que existe un interés directo en la decisión, ya que sostengo un parentesco de consanguinidad con el actual alcalde del municipio de Montería.

Firma,

Nora García Burgos,

Honorable Senadora.

- Hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

Es sobre el impedimento, pues no entiendo la razón, es decir, me imagino que el alcalde está en ejercicio de funciones públicas, es en interés público, no entiendo el impedimento, porque es en ejercicio de función pública, no entendería el interés particular y concreto, pues anunciaría mi voto negativo.

- El señor Presidente, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, somete a consideración el impedimento presentado por la Senadora Nora García Burgos y dispone que por Secretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo, lo cual se hace y contestaron los Senadores presentes, así:

García Realpe Guillermo	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	No

-La Secretaría informa que el resultado de la votación fue de **seis (6) votos por el SÍ y dos (2) votos por el NO**; en consecuencia, fue aprobado el impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

- Acto seguido el señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, ponente del proyecto de ley, quien expone:

Voy a tratar de ser lo más concisa posible. Sin embargo, requiere algo de explicación porque se ha dado en dos momentos: uno, cuando presentamos la ponencia inicial y la publicamos, vinieron unos comentarios por parte de los ministerios de Minas y de Ambiente o inicialmente de Minas, y se creó una mesa de trabajo, y de allí surgieron unas proposiciones para hacerle algunas reformas que simplifiquen el proyecto, pero que en todo caso pues debemos mencionarla para que votemos de una vez el artículo original como está publicado y las proposiciones; este proyecto básicamente se resalta de su importancia porque vuelve a generar un instrumento necesario para la preservación del medio ambiente, como es la licencia ambiental para la exploración en materia minera, adicionalmente acoge ya reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional, en el sentido de generar instancias de participación de la comunidad, y en tercer término esto obedece también a recomendaciones que ha hecho la OCDE en el marco de la evaluación del desempeño ambiental del país, el cual, digamos, no es el mejor, porque nuestras prácticas que restringen la participación comunitaria pues han generado muchos problemas.

Tres son los ejes centrales de la propuesta, tanto original como ya con la concertación, el primero de esos es el restablecimiento de la licencia ambiental para exploración minera, el segundo es empoderar a los Consejos Territoriales de Planeación en los temas ambientales municipales, digamos que esta no era una tarea específica, y en esta ley se le otorgan esas competencias, y el tercero es también implementar un procedimiento donde la participación comunitaria en materia de licenciamiento minero y de hidrocarburos sea real y efectivo.

Acá les voy a mencionar rápidamente en qué consisten las proposiciones que hemos presentado frente a la ponencia inicial:

Primero: en cuanto a la licencia ambiental para exploración minera, se elimina el artículo original, primero para mejorar la técnica legislativa y se modifica el listado de actividades que requiere licencia ambiental para exploración minera, es decir, la Ley 99 trae un listado ahí, ha sido excluida la exploración minera, se reincorpora en ese artículo original y no en un artículo nuevo como inicialmente se había planteado, se establecen las competencias para que al momento de establecer los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para la licencia de exploración no sea abierto, sino que pues tenga términos, y de esa manera no se dilaten los procedimientos.

En la otra proposición modifica el artículo segundo y limita el principio de participación de las comunidades a proyectos, obras o actividades mineras o de hidrocarburos, esto fue una sugerencia del Ministerio de Ambiente, porque se abría ese espacio de participación absolutamente para todos los temas; el Ministerio de Ambiente dijo: “No, abramos esta audiencia para los principales temas que son minería e hidrocarburos”, y así quedó entonces acogido.

Y el segundo es que los artículos 3° y 4° se modifican para simplificar un poco el texto del proyecto y se pongan todas las funciones que ya se encontraban en la Ley 152; entonces, se unifican las funciones, pero se sacan de allí, de ese listado, las que ya están en otras normas, para que no haya redundancia.

En cuanto al procedimiento del Consejo Territorial de Planeación en el licenciamiento ambiental, esto también acogiendo las propuestas del Ministerio de Minas y del Ministerio de Ambiente, y entonces se establecen cinco aspectos básicos: primero, reitero que se limita a actividades, obras o proyectos del ramo de hidrocarburos o minería. Segundo, se utiliza ya un espacio que existe en el procedimiento ambiental, que es la audiencia pública del artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y es allí en ese mismo donde se va a generar la participación efectiva de la comunidad. Tercer cambio, es que se varía el momento de convocatoria a la audiencia, pues no tenía sentido desde el momento que se debe hacer ahora es antes de expedir el acto administrativo que declara reunida toda la información, es mejor hacer la audiencia cuando ya se tengan todos los documentos recaudados y así se pueda poner a disposición de la comunidad para su estudio completo, se limita el tiempo para el desarrollo de la audiencia, esto también fue a solicitud del Ministerio de Ambiente, porque no puede ser ilimitado, sino que se otorga un tema máximo de 35 días para que se desarrolle la audiencia y se haga todo este nuevo trámite, siguiente.

En caso de que no haya un pronunciamiento por parte del Consejo Territorial de Planeación, la autoridad ambiental queda facultada para continuar el trámite, es decir, que esta participación en la audiencia jamás va a poder convertirse en un obstáculo o en un trámite dilatorio de la decisión final, porque en caso de no pronunciamiento, simplemente continúa el trámite y se decidirá sobre el otorgamiento o no de la licencia. Se establece una nueva disposición, porque acá había también un limbo y es que hay proyectos mineros o de hidrocarburos que no se hacen en un solo municipio, entonces, en caso de que ese proyecto incluya el territorio de varios municipios, quien convoca es el gobernador, y si el proyecto vincula a varios departamentos, quien convoca es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, esto también fue todo, absolutamente todo este texto fue concertado en una mesa de trabajo.

Y en cuanto al procedimiento en sí, que es como el eje central, porque hoy la mayor conflictividad social se da con ocasión de estos procedimientos ambientales para efectos de otorgamiento de licencia minera e hidrocarburos, y al no existir verdaderos espacios donde la comunidad, las autoridades locales, las autoridades ambientales, puedan discutir los temas, pues la consecuencia ha sido esa de los conflictos.

Este es el procedimiento, estos son los pasos utilizando ya las instancias y los espacios que prevén las normas ambientales, y tratando de insertar allí esta participación comunitaria, entonces primero: antes de que

la autoridad ambiental se disponga a expedir el acto administrativo que declara reunida toda la información para pronunciarse sobre el otorgamiento de la licencia, ya sea minera o de hidrocarburos, esa autoridad debe radicar una copia del estudio de impacto ambiental junto con toda la documentación que se haya recaudado en la alcaldía municipal respectiva, pero también ante el Consejo Territorial de Planeación, a partir de allí se suspende por 35 días el término, mientras estas instancias locales estudian los documentos que se han otorgado; enseguida se convoca a la audiencia que ya existe en el procedimiento, que es la audiencia del artículo 72 de la Ley 99, para convertirla en una verdadera instancia de participación, para eso se tienen 15 días para convocar a esa audiencia, allí es donde debe darse esa discusión con las autoridades locales, que es obligatorio convocarlas, a todas las autoridades locales y a las instancias ambientales nacionales y locales también; una vez realizada la audiencia deberá elaborarse el acta, para lo cual el Consejo tiene 5 días máximo; finalizados los 5 días el Consejo Territorial de Planeación, ese es el cuarto paso que encontramos allí, el Consejo Territorial de Planeación debe realizar un informe y radicarlo con las recomendaciones y observaciones que ha presentado la comunidad en la audiencia, sobre el estudio de impacto ambiental, y para esto tendrá 15 días, y el quinto paso, por último, la autoridad ambiental debe proferir el acto que declara reunida la información, resolver la solicitud sobre el otorgamiento de la licencia ambiental y responder de manera motivada las recomendaciones y observaciones emanadas de la comunidad o, digamos, de quienes intervinieron en la audiencia antes mencionada; si el Consejo Territorial de Planeación no cumple los términos, no realiza el procedimiento; una vez surtidos estos términos específicos en el proyecto, se continúa el trámite, haya o no pronunciamiento de esta instancia.

En este sentido, señor Presidente, queda explicado el contenido del proyecto de ley como se publicó junto con las proposiciones; tengo que decir también que luego de la mesa de trabajo donde se unificaron las posturas, donde se logró un acuerdo entre todos, posteriormente tanto la autora tenía una observación que quería que incluyéramos, como el Ministerio de Minas también presentó otras nuevas observaciones sobre el proyecto, las cuales ninguna de esas han sido tenidas en cuenta para esta nueva ponencia, porque la verdad es que ya se había trabajado de manera conjunta, todos habíamos logrado un punto donde coincidíamos y pues ya realmente era muy encima para hacer las variaciones; yo creo y le solicito así a los Senadores que nos acompañen con esta ponencia, y ya para pasar a la plenaria recogemos todas las observaciones que aquí se hagan y con mucho gusto serán incorporadas.

- Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, y una vez concedida, expresa:

Bueno, aquí se ha discutido mucho, digamos, acerca de las dificultades que se vienen presentando con las comunidades y los problemas ambientales con ocasión de algunas exploraciones que se hacen en ciertos territorios, sin embargo, digamos, qué a mí me preocupa, primero el papel de estos Consejos Territoriales de Planeación, que yo no sé hasta qué punto sean como la instancia idónea porque, pues, ya dentro de todo el proceso de licenciamiento ambiental se han previsto estas audiencias convocadas por la autoridad ambiental, yo no sé, estos Consejos Territoriales de Planeación, has-

ta qué punto en aras a garantizar más la participación y todo, hagan más complejo y más tortuoso todo este tema, porque a mí sí me preocupa una cosa, es decir, yo veo una realidad económica impajaritable y es que hoy nos rasgamos las vestiduras con los temas de la reforma tributaria y la situación fiscal por la que atraviesa el país que, por supuesto, en esto hay muchas responsabilidades, el Gobierno tiene que comenzar por hacer unos recortes severos en el gasto y dar ejemplo de austeridad, porque hoy los colombianos todos reclamamos de alguna manera disciplina en ese tema de las finanzas públicas, porque como diríamos en términos coloquiales “el palo no está para hacer cucharas”, y buena parte de las dificultades que existen hoy, no nos digamos mentiras, es porque se ha bajado la renta minero-energética tanto del sector de hidrocarburos como del sector minero, y se ha bajado en buena parte pues por los precios internacionales, para nadie es un secreto, pero también porque hemos tenido unas bajas inmensas en el tema de cantidades, y con unos precios internacionales de este orden es muy complicado fomentar la exploración, es muy complicado atraer inversión, y a mí sí me preocupa, y yo pensaría digamos que el proyecto siendo muy loable y teniendo un muy buen propósito, no sé hasta qué punto sea una señal que termine de oscurecer más el tema que hoy se está planteando en términos de la promoción de la minería y de los hidrocarburos.

A mí me preocupa enormemente las señales que se envían, porque es una ley que finalmente no tiene un carácter regulatorio sino que, digamos, que no es fácil modificarla hacia adelante, a diferencia de los decretos reglamentarios de los ministerios que pueden ser flexibles y se modifica, esta es una ley que para volver a fijar estas reglas del juego hay que volver a tramitar todo un proceso legislativo, entonces, pues no sé, yo la verdad tengo mis dudas sobre el tema, yo realmente preferiría por lo menos revisarlo mejor, porque me parece que sí estamos enviando una señal muy complicada al sector, en momentos en que está tan deprimida la exploración tanto de hidrocarburos como la exploración de minerales.

Yo hace poco asistí a un foro internacional y me decían la inmensa cantidad de recursos, el potencial gigante que nosotros tenemos, por lo menos en toda la cordillera Oriental, de carbón, incluso de cobre, me dicen que tenemos unas posibilidades de cobre, no similares a las de Chile, pero sí con muy buenas perspectivas, pero desafortunadamente tenemos las dificultades de la inseguridad jurídica, de la cantidad de trámite; la Corte Constitucional con sus pronunciamientos cada vez enrarece más el panorama y a mí sí me preocupa porque queremos inversión social, no queremos que creen impuestos, pero tampoco queremos que dar renta petrolera, entonces el país, renta minera el país en el futuro, pues va a tener unas complicaciones fiscales muy grandes y digamos que esas señales en términos de inversión, la verdad a mí sí me mortifican inmensamente, de manera que yo tengo mis reservas sobre el tema y quería expresarle esto a la Comisión.

- Interviene seguidamente el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Este proyecto de ley es un proyecto que tiene un propósito loable, comparto las palabras del Senador Milton Rodríguez en ese aspecto, en que se abre una puerta para que las comunidades participen activamente en la decisión de esos procesos de licenciamiento; sin

embargo, hay varias preocupaciones que tengo frente al mismo proyecto, una de ellas es ¿qué sucede con los derechos adquiridos? Dos, si bien se limita el tiempo que tiene tanto el Consejo Territorial de Planeación en la intervención, como las autoridades ambientales encargadas de otorgar la licencia, no hay un tipo de sanción específica si eso no se cumple dentro del término que se establece allí, y creo que este proyecto de ley relacionado con la Sentencia 123 del año 2014, con la Sentencia de Tutela 445 de 2016, lo que hace es enrarecer un poco más el ambiente legislativo y la seguridad jurídica a procesos de exploración y frente a proceso de explotación, bien sea de hidrocarburos o de minería; en este caso, yo le haría una invitación a la Comisión, y es que se presente el aplazamiento del proyecto, para que pensemos si ese tipo de licencias somos capaces de incorporarlo dentro de una unificación de trámites y términos que deberíamos hacer de la Ley 99 de 1993 y otorgar las funciones específicas a las corporaciones autónomas, a la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental y por supuesto a las demás autoridades ambientales, porque lo que vamos a terminar haciendo acá es poniendo un elemento más que tal vez enrarezca el ambiente, y para nadie es un secreto que esa discusión sobre dónde podemos hacer minería y dónde no, se ha ido superando.

Con mucho dolor y a pesar de que ha espantado la inversión extranjera, pero ya se han tenido avances muy importantes como decir el caso específico de la delimitación de páramos, doctora Maritza, la misma Ley de Páramos que aquí entre todos construimos en un primer debate y que queremos que se convierta en ley de la república prontamente, que eso nos daría un, sí, pero es decir, ya hemos, ya ahí ya hay puntos de acuerdo sobre los cuales tenemos que son muy importantes.

Y otro elemento, que es el pago por servicios ambientales, que ustedes bien saben, que ya se ha referido el Ministro de Ambiente, ya se ha referido también el Partido Verde, ya se han referido una serie de opinadores en el tema, específicamente hablando del artículo de la reforma tributaria, donde se forme una sobretasa o se trata de poner un impuesto al combustible, lo cual obligaría a incluir dentro de los planes ambientales de las compañías, entonces, yo creo que empezamos a poner una serie de cargas que van en contravía de todo lo que representa hoy la reforma tributaria del sector productivo del país, sin embargo, no comentaría un no rotundo, pero entraría en una discusión más abierta en la que podamos tener una participación con la academia, una participación de los distintos partidos y donde podamos encontrar caminos que nos permitan mantener ese propósito loable de preservar el medioambiente que es un derecho colectivo, pero también tener unos parámetros claros frente a lo que es el sector productivo del país, pues para nadie es un secreto todo lo que vivimos hoy en materia fiscal y en materia de finanzas públicas en el país.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

La verdad es que me parece importante el proyecto, y más que la Senadora Maritza como ponente pues ha explicado muy bien de qué se trata el proyecto; yo solamente quería hacer algunas observaciones para poder entre todos y esta Comisión Quinta poder mejorar el proyecto, por lo menos mirar hasta dónde está la incidencia, de acuerdo a lo que acaba de decir el Senador Milton.

En el día de mañana, señor Presidente, la Mesa Directiva determinó que vamos a tener el debate minero, y lo que queremos precisamente en ese debate minero es revisar el por qué se vienen las dificultades que tiene el sector, primero que todo, lo que tiene que ver con la Corte, los últimos fallos que ha dado que realmente es muy difícil para la minería, formalizar la minería, qué pasa con la minería, qué está haciendo la Agencia Nacional Minera, y si vemos una de las dificultades, que vamos a tener mañana, que vamos a hacer el debate, es el tema jurídico, es decir, la seguridad jurídica, que es cuando vamos a todos los foros, todos los seminarios, y hablamos con los mineros, ellos han estado pues muy inquietos referente al tema de la seguridad jurídica, y si nosotros, como dice el Senador Milton, lo dice el Senador Juan Diego, les vamos a colocar mucho más trabas en este momento en cuanto al licenciamiento ambiental, pues yo si quisiera el día de mañana vamos a tener este foro y vamos a escuchar a algunas personas que hoy incluso sienten que la Policía Nacional ya desiste por parte de la Agencia, del Ministerio, como una línea, un mensaje claro y están persiguiendo al pequeño minero que está haciendo un trabajo durante muchos años en la minería tradicional, y ellos van a la alcaldía, dicen que están haciendo la actividad, pero con un mensaje de la Agencia simplemente le cierran las minas, son perseguidos, y les dejan sin trabajo a la gente; mañana lo vamos a ver en el debate.

Pero no quiero adelantarme a esto, sino simplemente decir que, si este proyecto de ley hasta dónde llegaría a poner más trabas al tema de la exploración minera o las dificultades en cuanto al desarrollo de este tema minero.

Entonces, yo soy en esa misma línea de poder, entre todos buscar una alternativa y más cuando hablamos de seguridad minera, para que no afecte los títulos de modelos actuales ni los contratos de hidrocarburos vigentes, porque tendríamos también esa misma dificultad; lo digo por lo que les estoy comentando, en el día de ayer tuve varias reuniones con diferentes asociaciones de mineros con base en el debate de mañana, y la verdad que queda uno preocupado del sentimiento y lo que les está pasando, incluso al cerrar las minas y si esto va a poner más trabas prácticamente al sector pues yo creo que sí valdría la pena revisarlo, pero usted es la ponente Senadora Maritza, nosotros estamos simplemente para entre todos buscar una posibilidad de un consenso, y la idea es poder dejarle claridad al país y al sector que efectivamente el proyecto no va a ser un problema más para los mineros, sino al contrario, si va, simplemente es de manera loable, como bien lo dijo el Senador Juan Diego, permitir el tema del medio ambiente, pero hasta dónde son las exploraciones, diferente a la producción como tal, como lo hacen hoy en día, exploración y producción en el sector petrolero lo mismo sucedería con el tema de exploración, le dejo la inquietud Senadora para que de acuerdo a su visión nos diga cómo procedemos y mañana lo ideal pues seguramente vamos a ampliar esta gran preocupación que tienen los mineros del país.

- A su turno, en el orden de intervenciones, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Aquí se han expuesto sobre este proyecto razones de conveniencia para el país, que desde luego comparto, la exposición de los Senadores Milton Rodríguez, Juan Diego Gómez y el Senador Mora; pero para ser breves

en nuestras intervenciones, yo adicionaría una de orden legal, y es que ya hay una norma que me gustaría que revisáramos Senadora Maritza, usted como ponente, que es la Ley 1757 del año pasado, que confiere los términos que aquí muchos de ellos se repiten, y entonces valdría la pena hacer una discusión sobre ello, para determinar si estamos de verdad recalcando sobre algo que ya existe y que más bien debe ponerse en práctica, en vigencia, es decir, activar las normas que contiene esa ley del año pasado y mirar qué queda por complementar, para así mismo avanzar con este proyecto.

De manera que, como ya se ha hablado suficientemente sobre la inconveniencia, yo simplemente agregaría esto de esta parte de la Ley 1757 de 2015, para ver hasta dónde estamos repitiendo normas que ya existen.

- Para dar respuesta a las inquietudes de los Senadores, la Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal, solicita el uso de la palabra y señala:

Yo tomé atenta nota de lo que venían expresando los Senadores y en este caso le quería contestar al Senador Milton, es cierto que cada trámite que tratamos de implementar en estos licenciamientos ambientales para temas mineros y de hidrocarburos, son complejos, es un tema que genera mucho debate, ya sea por una de las partes implicadas en el procedimiento, pero sin duda alguna el peor escenario es seguir como estamos, y el peor escenario al no existir una reglamentación, una legislación clara en materia de licenciamiento en la etapa de exploración, pero adicionalmente al no tener previstos mecanismos efectivos de participación ciudadana en este tipo de decisiones, pues vamos a seguir recibiendo pronunciamientos de la Corte Constitucional que afectan de manera grave los proyectos, hoy la Corte es la que prácticamente está diciendo en dónde se debe otorgar y en dónde no, dónde hubo efectivamente participación adecuada o no de la comunidad, y yo creo que el Congreso no puede marginarse de un tema tan importante. Dice el Senador Milton, que la Corte ha venido con estos pronunciamientos obstruyendo una actividad que es importante para generar los recursos al país y que al tomar este tipo de decisiones pues afecta la economía, pero el mejor camino frente a esa realidad que es cierto lo que usted menciona, porque acá le voy a recordar, está la Sentencia C-123 de 2014, en esa Sentencia la Corte establece que en desarrollo del proceso en el que se autoriza la realización de actividades de exploración minera, las autoridades competentes del nivel nacional deben acordar y permitir la participación de las autoridades territoriales y de las comunidades.

En la Sentencia T-445 de 2016, fue todavía más allá y dijo, no es cualquier tipo de participación, tiene que ser una participación real y efectiva de la comunidad. Si nosotros, digamos descartamos este tipo de proyectos, ¿qué es lo que va a pasar?, pues que seguimos como estamos y la Corte va a decir ante cada proyecto nuevo, no puedo ir porque no hubo pronunciamiento de la comunidad, ese es un escenario creo yo más dramático para la producción de recursos derivados de este tipo de actividad.

El Senador Juan Diego hablaba de un tema que realmente es fundamental, qué pasa con las licencias que ya se han otorgado bajo las normas actuales, o la falta de normas actuales, o qué pasa -entiendo yo también que es la inquietud-, con los procesos que están en curso; acá viene un artículo específico que es el régimen de transición, dice “lo dispuesto en el presente artículo

aplicará para las licencias ambientales que sean solicitadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y para las modificaciones de las licencias ambientales otorgadas con anterioridad”, era el parágrafo 6° del artículo 5°; en el nuevo articulado 6°, también viene, entonces, digamos, esa inquietud quedaría de esa manera zanjada.

El Senador Mora dice que se puede constituir en mayores trabas para el licenciamiento, que es mejor esperar y también se refiere al tema de los derechos adquiridos, yo creo que tiene la razón Senador Mora, puede que esta audiencia que se amplía, que se genera todo un procedimiento implique un poco más de término, pero reitero los argumentos, si no la tenemos, cuál es el escenario, una Corte Constitucional diciendo, no hay participación, no van. Creo yo y los quiero invitar a eso, también teniendo en cuenta lo que ha dicho el Senador Macías que es muy importante, les quiero proponer que ayuden a -con esas inquietudes tan valiosas-, enriquecer el proyecto, a liberarlo de cualquier aspecto que se constituya en un obstáculo, pero que no la descartemos, porque hoy en el país se está presentando una grave, grave problemática para el sector y es una falta de legislación en temas que nuestro máximo órgano constitucional ha llamado la atención.

- Interviene seguidamente el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente, en general yo tengo esta idea colegas del Senado, es cierto que las normas pueden convertirse en un problema para el desenvolvimiento económico, pero también es cierto que la ausencia de normas se pueden convertir en un problema para el desenvolvimiento económico; entonces, cuál es el lío que tenemos con todos estos asuntos que tienen que ver con minería, y es que en la medida en que no han aparecido las normas suficientes que permitan hacer la minería de una manera correcta, entonces lo que ha terminado sucediendo es que las comunidades haciendo uso, a mi juicio, legítimo del derecho a protestar y a decir, aquí no nos pueden barrer; es que esto viene de un grado de barbarie miedoso, esto viene de un punto en que aquí se definió hace años que como el Estado era el dueño del subsuelo podía hacer lo que se le diera la gana en el suelo, un maltrato de no sé cuánto tiempo a la gente, hasta que la gente entró en un grado de rebeldía para exigir que se tengan que compaginar los derechos de quienes están en el suelo y el derecho de quien está en el negocio del subsuelo.

Ese es digamos el gran problema de la minería hoy; y si ese problema no se resuelve aquí no se va a resolver ningún problema, porque está visto que imponer minería llamémoslo a sangre y fuego, o sea, por encima de la gente, pues eso de pronto funcionaba hace años, pero hoy por hoy es bien difícil que eso se pueda sostener de esta manera, entonces a mí me parece más sensato avanzar en la idea de reglamentar las cosas de la mejor manera de forma tal que todo el mundo tenga las garantías que debe tener, a hacer caso omiso de las realidades y pretender que porque no hay normas, entonces no hay problema, no, eso que llaman la seguridad jurídica todo el tiempo; bueno, primero tiene que ver con los intereses de los unos y los otros porque no puede ser que sea muy importante la seguridad subjurídica del que está en el negocio del subsuelo e importe un pepino la seguridad jurídica del que está en

el suelo, eso es un problema concreto; pero además, si no se normatizan las cosas pues es más difícil, que es lo que viene sucediendo, así alguien pueda decir, no, pero es que más normas, pero es que son más normas para bregar a resolver el problema porque hoy como está no está resuelto el problema, ¿o sí?, o sea, hoy la inseguridad jurídica si ustedes quieren es total, porque son tantos los atropellos que las comunidades entraron en rebeldía, entonces yo creo que aun cuando sea cierto que estas normativas, pues son normativas que hay que cumplir, pues bueno, son normativas que hay que cumplir buscando que las cosas puedan hacerse, no que no puedan hacerse, pero sí que se hagan bien, que es en buena medida el problema que se está teniendo.

En mi caso, yo creo que en general el caso de la mayoría de quienes tenemos controversias con la política minera oficial, yo repito mucho una frase, digo, "minería sí, pero no así", o sea, minería sí pero háganla bien hecha, bien hecha en todos los sentidos, empezando por los problemas ambientales, respetándole los derechos a quienes están en el suelo, que se paguen las regalías que deben pagarse, los impuestos, que le den un tratamiento correcto a los pequeños y medianos mineros a quienes están persiguiendo como cucarachas, haciendo también caso omiso de realidades históricas de 100 y de 200 años, entonces llegan y pasan por encima de todo y quieren que no aparezcan problemas, entonces yo pienso que vale la pena digamos en este caso avanzar en este sentido.

- El señor Presidente de la Comisión, otorga el uso de la palabra a la Senadora Claudia López, autora del proyecto:

Bueno, este es un tema que ya habíamos empezado a discutir en la Comisión, es un tema que hemos venido concertando no solamente con asesores de diferentes miembros de esta Comisión, sino también con asesores del Ministerio de Minas que no se opone a este proyecto y como bien lo han dicho ya quienes me antecedieron en el uso de la palabra, aquí estamos en el peor de los mundos y es que a falta de que el Congreso determine las normas que nos den seguridad jurídica a todas las partes, son las vías de hecho de las comunidades, o las vías de derecho en la Corte Constitucional, las que están definiendo en la práctica y en la ley las normas, con una increíble inseguridad jurídica para todo el mundo.

Primero, es un compromiso, yo quiero recordar que es un compromiso del Gobierno nacional restablecer la licencia de exploración para actividades mineras, es un compromiso del Gobierno en su plan de desarrollo y es un compromiso del Gobierno ante la Corte, que ha dicho reiteradamente que quiere cumplir, de manera que en esta ley estamos dándole paso a restablecer la licencia de exploración que en mala hora se quitó, se quitó justamente cuando mayor boom, cuando mayor necesidad de seguridad jurídica se necesitaba y también de seguridad ambiental, sin embargo pues más vale tarde que nunca, que no estemos en este momento en un boom mineroenergético no quiere decir que no tengamos que enmendar el error, pero insisto, esto es un compromiso del Gobierno nacional que nosotros como autores además de la iniciativa, compartimos y estamos aquí dando un marco general que en su momento el Ministerio de Minas tendrá que reglamentar para establecer exactamente bajo qué condiciones, qué tipo de actividades mineras, a qué escala, si necesitarán licencia ambiental como tal, o cuáles otras dependen-

do de su menor escala, menor impacto, etc., necesitarán de un instrumento ambiental, no necesariamente licencia, pero ese detalle se va a dejar justamente a la reglamentación de la ley, para que haya flexibilidad y para que el Ministerio del ramo intervenga.

Ahora bien, la segunda parte del proyecto de ley es, justamente cumpliendo, mira, aquí estamos entre dos mundos, unas comunidades haciendo consultas populares que no tienen efectos de ordenamiento territorial, pero que efectivamente a las que tienen todo derecho, a que tienen efectos digamos políticos y que están generando un enfrentamiento entre autoridades nacionales, autoridades locales y de esas comunidades, o sea, una conflictividad socioambiental de hecho y la gente tomándose una vía, que no le resuelve el problema de ordenamiento territorial, pero por lo menos le permite manifestarse políticamente. Una orden apreciados Congresistas, es que la Corte Constitucional no nos ha dicho una, no nos ha dicho dos, nos ha dicho tres veces, señores del Congreso existe un vacío normativo para garantizar el derecho a la participación activa y eficaz de las comunidades en las decisiones ambientales que los afectan, tres veces nos ha dicho la Corte, hagan ustedes la tarea o nosotros, la Corte lo va a seguir haciendo caso a caso; a mí me parecería francamente un error del Congreso que en primer debate respondamos que no, que este Congreso no tiene interés en resolver el tema, que la Corte siga resolviendo caso a caso.

Yo quiero recordar que este proyecto se puede mejorar, insisto, tenemos una concertación, este texto está acordado no solamente con la señora ponente, sino con varios miembros de esta Comisión y con el Ministerio de Minas, de manera que justamente el tema era, démosle el primer debate, avancemos en la discusión, si hay propuestas nuevas que surjan en el transcurso del debate las tendremos en cuenta digamos para el segundo y le vamos mejorando entre todos, pero lo que sí no puede ser es que al Congreso tres veces la Corte Constitucional le dé una orden, este país esté incendiado en conflictividad socioambiental de facto y nosotros aquí que podemos avanzar en empezar a estudiar una solución simplemente digamos que no. De manera que yo los invito a darnos aquí un...esto no es ponerle trabas, al contrario, lamento mucho que el Senador Milton y el Senador Mora acaben de salir, pero todo lo contrario, la traba hoy es la inseguridad jurídica que hay, la traba hoy son las vías de facto que están buscando las comunidades, la traba hoy es que no hay un procedimiento institucionalizado que garantice la participación activa y eficaz, es casuístico, es dependiendo del balance de poder y de fuerza que haya en unos municipios o en otros, aquí no nos estamos inventando nada del otro mundo, estamos dándole a la entidad que ya existe, que ya existe para abordar este tipo de procesos de participación en materia de ordenamiento del territorio, que es el Consejo Territorial de Planeación, le estamos institucionalizando la función de que sirva de escenario, que organice la audiencia pública que hoy ya está prevista en la ley, de hecho, ni nos estamos inventando el escenario, existe el Consejo Territorial de Planeación, ni nos estamos inventando el mecanismo, el mecanismo es la audiencia pública, lo que estamos haciendo es articular ese escenario y ese mecanismo, primero para que la audiencia la convoque quien tiene menos conflictos de interés sobre él, pues yo creo que se va a discutir, hoy en día la audiencia es básicamente de socialización por parte de la empresa, no de participa-

ción activa y eficaz porque evidentemente la empresa tiene un legítimo conflicto de interés en sacar adelante su proyecto, pero es una parte informando, no es una parte concertando, por eso lo estamos mandando a una entidad en la que participan entidades públicas locales y también la ciudadanía como el Consejo Territorial de Planeación, para que sea ella quien convoque y haga la audiencia sobre el estudio de impacto ambiental de un proyecto que esté en trámite y la esté solicitando.

Esto no modifica en nada las licencias vigentes, las licencias vigentes pues están vigentes, lo que va es a permitir que las que se tiran hacia futuro cuenten con un mecanismo institucionalizado, reglado, limitado en el tiempo, que no se vuelva esto la tragedia de las consultas populares que uno sabe cuándo empiezan, pero nunca sabe cuándo terminan, justamente para evitar eso aquí se está poniendo un límite en el tiempo, aquí se sabe cuándo empieza el análisis del estudio de impacto ambiental, quién lo convoca, cómo se hace la audiencia, cuántos días tienen para presentar el informe y a la autoridad ambiental que sigue haciendo autoridad, es decir, puede decidir si da o no la licencia, tiene un plazo limitado para responder de manera motivada y detallada a las preocupaciones que haya manifestado la comunidad, pero se la tienen que tomar en serio como bien dice el Senador Robledo, esto no es que socializamos el proyecto y ya, asumimos que cumplimos el requisito, eso no está saliendo bien apreciados colegas, lo saben ustedes mejor que yo que tramitan estos días, todas las semanas, este tipo de conflictos.

De manera que yo sí le rogaría a la Comisión que le demos el primer debate a esto, que le respondamos a la comunidad y a la Corte que reiteradamente le ha pedido al Congreso que asuma su papel, su papel de dar el marco normativo para el trámite de estas licencias y para la participación activa y eficaz de la comunidad y que si hay solicitudes concretas hacia la redacción, pues las estudiemos con la señora ponente de cara al segundo debate que llevemos a la Plenaria, pero francamente me parecería un mensaje equivocado del Congreso, que al Congreso le digan tres veces que haga una función y cuando llega finalmente un proyecto para cumplir esa función diga que no, que mejor la sigan cumpliendo las comunidades de facto o la Corte Constitucional caso a caso, francamente creo que no sería, no solucionaría nada y además vuelve a dejar al Congreso pues como el enano, o no nos importa y cuando tenemos la oportunidad de hacerlo no lo solucionamos.

De manera que hago un llamado a que le demos el primer debate a este proyecto y a que sí es del caso y hay Senadores interesados pues conformemos -sugeriría yo muy respetuosamente-, una Comisión de cara a la segunda ponencia.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe, diciendo:

Por supuesto, que lo que da seguridad jurídica es la regulación, la que hace evidente y tranquiliza en materia de reglas de juego es tener normas, las normas nos dan y la regulación nos dan las reglas de juego y las reglas de juego da la seguridad jurídica, eso no tiene ninguna discusión y efectivamente el Congreso o acata la Corte Constitucional o las comunidades las hacen acatar o las empresas definitivamente pues deben hacerlo, so pena de cometer atropellos sociales y económicos al país y a las comunidades; ¿cuál es mi interrogante sobre el

tema, doctora Maritza y doctora Claudia López?, sobre el tema de que en ese proyecto se le otorgan enormes responsabilidades, funciones, acciones, decisiones a los Consejos Territoriales, hoy los Consejos Territoriales son entes, por supuesto, regulados, especialmente la Ley 388, que trabajan por temporadas en el momento de la consulta del plan municipal o el plan departamental o nacional de desarrollo, se desmoviliza el país y se desmovilizan después y el POT, y se desmovilizan, aquí van a tener actividad permanente, aquí van a tener actividad permanente, por lo menos las zonas de hidrocarburos o de minería, el Consejo Territorial va a tener una permanente actividad, entonces a esta fuerte responsabilidad, competencia, jurisdicción, a la larga tenemos que buscar la manera cómo esos Consejos Territoriales tienen fortaleza, capacidades institucionales y bueno, esa es una inquietud como para que en el segundo debate vayamos precavido eso, porque no nos vaya a pasar como aquellas disposiciones de las alcaldías que hoy todavía tienen competencia cuando se le vienen los monstruos de las minerías, de la minería, contra las pequeñas alcaldías de la Colombia profunda, con una debilidad institucional enorme; entonces, esos Consejos Territoriales tienen que empezar a tener capacidades institucionales y muy fuertes.

-Solicita el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, ponente del proyecto de ley:

Sobre ese tema Senador García Realpe, creo que es un muy buen punto que se suma digamos a otros planteamientos interesantes, por eso le voy a pedir señor Presidente que en aras de recoger de manera ya precisa, ya no solo las observaciones sino materializadas en propuestas de los Senadores, aplacemos la votación y yo seguiré generando, tratando de generar como una concertación porque es un tema fundamental, así algunos coincidan o no con este tipo de planteamientos donde se amplía la concertación y la participación ciudadana, sobre todo de las zonas afectadas, pues ya es ineludible abordar la materia y tratar de generar esos espacios.

Entonces le ruego el favor señor Presidente que nos dé una semana más para ir recogiendo y generando consensos.

- El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:

Bueno, queda claro, por solicitud de la ponente, doctora Maritza Martínez de aplazar la votación del **Proyecto de ley número 61 de 2016**.

-Y continuando con el siguiente proyecto de ley, que es el **Proyecto de ley número 62 de 2016 Senado**, "por medio de la cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones". Autores: Senadora *Claudia López Hernández* y otros y ponente: el Senador *Guillermo García Realpe*, señala el Presidente, les recuerdo que los dos proyectos del día de hoy son Ley Orgánica, necesitan mayoría absoluta, para la mayoría absoluta se necesita que estén votando siete personas de manera positiva.

-Por Secretaría se informa que en ese proyecto de ley se inició la discusión en sesión anterior, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y está pendiente la discusión del articulado.

-Se concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, ponente del proyecto:

Bueno, como lo ha dicho nuestra Secretaria este Proyecto número 62 ya fue considerado en una sesión pasada, aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia y nos resta discutir el articulado, el articulado publicado inicialmente ha sido objeto de una proposición que recoge las inquietudes en los diferentes artículos radicados por Senadores y también tuvimos varias reuniones de concertación, de consenso con el grupo de estudio de Parlamentarios, de entidades como el Ministerio de Minas y Energía, de Medio Ambiente, de la Agencia Nacional de Minería y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y entonces pues yo me permito presentar el articulado, espero que recoja el consenso de todos, solamente hay diferencias en el tema de los títulos mineros hoy otorgados y de hidrocarburos hoy otorgados, qué pasará en este tema de la creación de la instancia de concertación, pero lo demás, palabras más, palabras menos, hemos encontrado un consenso total; esta mañana recibí una observación verbal del Senador Robledo sobre el tema de intervención de las Corporaciones Autónomas, creo tener alguna explicación al respecto en el curso de la presentación del articulado.

Entonces me permito presentar el primer artículo, que en la parte primera es exactamente igual a la inicial publicación y tiene un párrafo sugerido en proposición del Senador Robledo que habla de que esta instancia de concertación, este principio de concertación se establece -si aprueban este proyecto de ley-, sin perjuicio de concertación y las demás disposiciones de ley, perdón, este principio de concertación y las demás disposiciones de ley "se entenderán sin perjuicio del derecho de las comunidades a tomar decisiones sobre medidas que los afecten, en especial, las que se efectúan a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y en la Ley 1757 de 2015", digamos que es una reafirmación, pues de todas formas tenía que eso tenerse en cuenta pero es una reafirmación que vale la pena tenerse en cuenta, ese artículo 1º pues yo lo dejo para la lectura total de la señora Secretaria para consideración si ustedes estiman que lo debemos leer formalmente.

- Interviene seguidamente el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Cuando se puso en consideración la ponencia de este proyecto yo anunciaba que la apoyaba con el propósito de facilitar la discusión del proyecto, sin embargo desde aquella oportunidad yo advertía un inconveniente que veo de orden formal, y es el incidente de nulidad que ha presentado el Gobierno ante la Corte Constitucional y yo diría que, resumiendo porque ya lo habíamos hablado en sesión pasada sobre este tema, inclusive aquí estaba en aquella oportunidad el Viceministro de Minas a quien le pedimos su opinión sobre ello y él simplemente nos decía que se remitía al incidente o al recurso que ha presentado el gobierno sobre este punto y, entonces en consecuencia yo diría, la Corte no se ha pronunciado sobre ese incidente, yo diría que deberíamos esperar a que haya un pronunciamiento de la Corte Constitucional al respecto y posteriormente de acuerdo a ese fallo darle el trámite que corresponda. Eso en esos términos señor Presidente quiero dejar mi intervención.

- Acto seguido interviene el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

No, en términos generales pues este proyecto ha sido digamos muy concertado, consensado, me parece que hay digamos un mandato de la Corte Constitucional de sacar una Ley Orgánica que reglamente de alguna manera este tema de la concertación, ser muy cuidadoso sí, no me quedó muy claro esta última proposición aditiva, me parece un poco preocupante porque digamos si eso es sin perjuicio de que se validen lo de las comunidades, pues entonces dice uno, entonces para qué ese esfuerzo grande que hemos hecho del tema de concertación, la idea es como para que haya como un cierre en ese tema y queden claros los puntos.

Yo en general en el articulado estoy de acuerdo y anuncio mi voto positivo, porque me parece que es un gran esfuerzo el que se ha hecho y el Congreso tiene que legislar sobre la materia, a diferencia del proyecto anterior que me mortificaba digamos el tema de tener un proceso de licenciamiento previo adicional, pues este sí me parece que hay que digamos reglamentar el tema de la concertación, sin embargo Senador García Realpe, definitivamente yo sí coincido que no se puede eliminar en las instancias de concertación, digamos que en eso no sé si coincido o más bien no coincido, en el sentido de que no se puede eliminar el inciso que aquí se planteaba, o el párrafo que aquí se planteaba, de que esta identificación de la concertación no afecte los títulos mineros ni los contratos de hidrocarburos vigentes, yo sí creo que eso por seguridad jurídica, señor Presidente me parece que eso sí debe quedar acá porque de lo contrario las demandas que se vienen hacia el Estado, pues son demandas monumentales y eso pues da al traste con todo el tema de seguridad jurídica.

Yo hasta el momento sin las proposiciones aditivas, digamos que el articulado como está presentado con esta aclaración en el artículo 24, yo la votaría positivamente.

-Solicita el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández en su condición de autora del proyecto, y una vez concedida, expresa:

Para responder a dos inquietudes, la del Senador Macías, el acuerdo que hemos hecho con el Ministerio de Minas es igualmente en este proyecto, avanzar en el trámite del mismo, a pesar de que el Gobierno obviamente está atento al resultado de esa decisión de la Corte Constitucional Senador Macías, porque en el mejor o peor de los casos, dependiendo de cómo lo quiera ver, el incidente de nulidad será sobre ese caso específico en particular que estaba analizando la Corte, pero en todo caso la imperiosa orden de establecer un mecanismo de concertación entre las autoridades y comunidades locales y las autoridades nacionales sigue vigente, independientemente del resultado sobre esa sentencia, de manera que atendiendo a eso justamente es que hemos acordado con el Ministerio ir avanzando en el trámite de este texto, también tiene acuerdo con el Ministerio para darle trámite en primer debate.

Respecto a los derechos adquiridos, digamos, eso no cambia por ninguna disposición que haya, de hecho el Ponente, el Coordinador Ponente el doctor García Realpe lo ha metido por precaución, pero los derechos adquiridos, pues son derechos adquiridos digamos, no están en juego en cuanto a las licencias expedidas, insisto, esto aplicaría de la vigencia de la ley hacia ade-

lante para incorporar ese trámite de concertación, así que no, digamos las dos preocupaciones no riñen en cómo está el articulado previsto para someterse a votación.

-Seguidamente interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente. A ver, el párrafo yo lo planteé como una proposición aditiva y el señor Ponente lo incluyó digamos en el texto y cosa que le agradezco, yo quiero leer exactamente qué es lo que dice, dice: “El principio de concertación y las demás disposiciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las comunidades a tomar decisiones sobre medidas que los afecten, en especial las que se efectúen a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y la Ley Estatutaria, Ley 1757 de 2015.

Alguien podría decir que inclusive sobra el párrafo, pero yo creo que no sobra, pues porque esos son derechos que tienen las comunidades que no les pueden ser quitados por esta ley, es la idea que yo tengo, o sea, esto es como una especie de refuerzo, doctor Milton, digamos para además para mandar un mensaje de tranquilidad de que no se está atentando contra unos derechos que son muy caros para las comunidades, las comunidades colombianas, son muy importantes y el Senado yo creo que debe cubrir eso con toda claridad.

Pero bueno, en este momento yo las dificultades que tengo son otras con este proyecto, la principal, la planteé la vez pasada también, este es un proyecto para dirimir pleitos entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales, que es en buena medida el lío que se está presentando, porque los gobiernos locales a mi juicio, con buen criterio, vienen como acercándose a las posiciones de las comunidades, o sea, a los del suelo, es la pelea entre el subsuelo y el suelo y en este sentido entre el Gobierno nacional y las comunidades; y el conflicto no es, digamos un capricho de las comunidades, la verdad es que la actitud del Gobierno nacional viene siendo sistemática en el sentido de desconocerles sus derechos, si en esto ha habido algún avance no ha sido porque el Gobierno nacional -ni este, ni ninguno- haya asumido una actitud amable frente a los reclamos legítimos de las comunidades, sino porque en las Cortes los han venido, bueno, de una parte la movilización ciudadana que tiene unos poderes enormes, unos poderes políticos enormes, pero de otra parte las Cortes y los Tribunales han venido dándole la razón a la gente diciendo, no, es que el Gobierno no puede hacer lo que se le dé la gana sobre el territorio, ese es digamos como un poco el origen de este proyecto, entonces este es un proyecto que lo que hace es hacer un esfuerzo por reglamentar cómo se tramitan esas diferencias, pero entonces aquí hay un lío, que el proyecto a mi juicio no resuelve, es, si no se pueden poner de acuerdo ¿qué pasa?, o sea, si las autoridades locales y las autoridades nacionales no se pueden poner de acuerdo ¿qué pasa? Entonces el proyecto toma partido porque es el Gobierno el que da la última palabra, ese es un punto que yo creo que valdría la pena mirar con mucho detenimiento, porque ese es un punto de conflictividad con las comunidades, o sea, yo por ejemplo quisiera oír a las comunidades sobre eso, quisiera oír a las Corporaciones Autónomas sobre eso, que en buena medida son voceras por lo menos en parte de las comunidades, esas comunidades autónomas, ojo

que esto es muy importante, yo tengo muchas reservas -y ustedes lo saben-, con la Constitución de 1991, yo pienso que esa es la Constitución del neoliberalismo y del libre comercio, además de que concede derechos, pero por ejemplo, en este tema medioambiental de la autonomía que es un principio clave de lo democrático en medio ambiente, le otorga poderes a las CAR y eso lo ha querido desmontar el Gobierno desde siempre, no han podido pero ahí está.

Entonces yo quisiera oír a las CAR sobre eso, sobre este tema, o sea, o qué solución se pueda encontrar que no sea la de simplemente pasarle al Gobierno nacional la decisión final sobre un asunto en el que puede aparecer una contradicción, a ver, lo voy a decir de otra manera, como están las cosas en el proyecto el riesgo moral de liquidar la concertación que se propone el proyecto es inmenso, pues porque para el proyecto lo más cómodo resulta no concertar y al final decidir, o sea, ese es un problema de eso que llaman riesgo moral los banqueros, riesgo moral tiene que ver con que, qué se induce, entonces si yo soy el Ministro pues fácilmente no tengo ningún interés en concertar porque al final el balón me vuelve a mí; entonces este es un tema que yo creo que el proyecto no logra resolver y entonces cuál es mi propuesta, estos son temas bien complejos, mi propuesta es que no votemos el proyecto y que hagamos tres cosas: una, que se haga un esfuerzo de oír a las CAR y de pedirles su opinión sobre el proyecto Senador García y qué hacemos, pues cómo se puede resolver este asunto; no sé cómo consultarle a las comunidades, puede ser más complejo pero sería interesante oírlas, qué idea tienen sobre esto; bueno, y hay un tercer aspecto que está planteado, lo ha planteado el propio Gobierno, yo no estoy tan seguro que sea conveniente entrar a tomar decisiones sin conocer el último fallo de la Corte Constitucional, sí, que está hablando sobre este tema, tenemos el boletín de prensa pero no tenemos el fallo.

Entonces, yo creo que lo mejor sería que aplazáramos este proyecto Senador García Realpe, mientras hacemos esfuerzos por aclarar estas cosas que yo estoy planteando y permitimos que las CAR y las comunidades opinen y le echemos todo acá, yo les confieso que le hemos echado cabeza en mi oficina y no hemos encontrado la manera de resolver el asunto, porque sería lamentable que este proyecto terminara en los hechos, no digo que ese sea su propósito, entregándole el poder al gobierno para que haga todo lo que le venimos quitando, porque en buena medida aquí lo que ha habido es una lucha de la sociedad en relación con el Gobierno nacional, que como bien dice el Alcalde de Ibagué, normalmente procede como si este fuera el virreinato de Bogotá actuando sobre la provincia, o sea, parte del lío que tenemos con los Ministros de Minas, es que ellos son voceros de las transnacionales, se acuerdan que aquí hubo un Ministro Senadora Maritza que se puso bravísimo porque yo leí que en una reunión con mineras en Canadá les había dicho “les acabo de nombrar un Viceministro que tiene el propósito de hacerlas felices, vengan a Colombia que allá las hacemos felices”, ahora también hubo reunión con mineras allá paralelita con la Reina Isabel, también reunieron a todas las mineras a darles gusto.

Entonces simplemente dejo esto y hago la propuesta, entiendo que no pasa nada, o sea, que, si esperamos un poco, probablemente el semestre entrante podamos votar este proyecto luego de que hayamos avanzado en

estas cosas, o sea, esto está mal hace mucho rato, breguemos a que nos quede bien, pues con toda la certeza.

-Interviene nuevamente el honorable Senador Guillermo García Realpe, Ponente del Proyecto de ley:

Bueno, tal vez cometí el error en la intervención de hoy de no hacer un recuento de lo que se hizo cuando se expuso la ponencia, que cuál es el objetivo de esta instancia, de este principio de la concertación, es crear una instancia para conciliar, para coordinar esas competencias constitucionales, esa jurisdicción del Estado nacional sobre el subsuelo y el Estado regional, el Estado local sobre el suelo, la Constitución dice que por un lado el Estado, la Nación es el propietario del subsuelo pero que los municipios es la entidad territorial competente constitucionalmente del tema del ordenamiento territorial, del ordenamiento del desarrollo y los concejos municipales en el artículo 337 establece la competencia del uso del suelo, el concejo municipal establece eso, entonces lo que había que es, además de cumplir los mandatos de tres o cuatro sentencias de la Corte Constitucional, es el de conciliar ese Estado nacional con el Estado local, que ambos son Estados y ambos tienen regulación constitucional del mismo rango, no hay artículos en la Constitución de diferentes rangos, son constitucionales todos y había que hacerlo, conciliar el primer piso que es el suelo y el sótano que es el subsuelo, y de ahí encima pues yo dije la expresión, viene la edificación de las obras, de la ingeniería, de la minería, etc.; y también yo le quiero decir, doctor Macías, que usted debe referirse a la Sentencia 445, que dirime finalmente el artículo 37 del Código de Minas, que definitivamente lo declara inconstitucional, pero por razones digamos de la naturaleza con la cual se expidió ese código de minas por encima, una Ley Ordinaria por encima de una Ley Orgánica, al decir que los municipios no tenían cómo oponerse desde los planes de ordenamiento territorial, desde el plan de desarrollo a los planes mineros del país, entonces esa nos la van a repetir en cualquier momento porque es la escala de Kelsen que nos enseñan en primero de derecho, a mí me la tumbaron por razones de que una Ley Ordinaria no puede modificar una Ley Orgánica que es la 388, entonces digamos que nos vamos a encontrar a la larga en la misma circunstancia, una Ley Orgánica no puede ser tumbada por una Ley Ordinaria, no hay más allá digamos otro tipo de racionamiento sobre la tumbada del artículo 37 del Código de Minas.

Pues yo veo el escenario en materia de número un poco complicado hoy, nos gustaría pues seguir el debate pero la aritmética no da y entre otras cosas me parece bien que tengamos un diálogo con las Corporaciones Autónomas Regionales, con las que representen, en fin, o algunas, pero déjeme decirle que en el procedimiento de cumplimiento del mandato del principio de la concertación van a estar las Corporaciones respectivas en cada región, van a estar y va haber segunda instancia en el caso estrictamente ambiental en el Ministerio de Medio Ambiente, en el caso de las determinantes ambientales, de las zonas, -doctora Maritza- protegidas pues se declara la segunda instancia de la concertación el Ministerio de Medio Ambiente, en lo demás un organismo que me parece participativo, concurrente de muchos sectores nacionales y regionales que es el Consejo Superior del Ordenamiento del Suelo Rural, en los demás temas digamos la segunda instancia no es el Gobierno, sino un organismo de una composición bastante varia-

da, institucional y social, nacional y regional, entonces digamos que no todo la va a tener el Gobierno en sí como segunda instancia.

-Nuevamente la autora del proyecto, honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, interviene para explicar:

Es solo para informarle a la Comisión y, en particular, al Senador Robledo, nosotros llevamos año y medio trabajando este proyecto, año y medio, y lo hemos trabajado con el Ministerio de Ambiente, con Asocars, de hecho lo habíamos radicado inicialmente hace más de un año por Cámara y decidimos por común acuerdo con las Corporaciones Autónomas y con el Ministerio de Medio Ambiente retirarlo para concertarlo más ampliamente, tanto con las Corporaciones como con el Ministerio de Minas y eso es lo que hemos hecho en el último año; de manera que el diálogo no está por empezar, el diálogo lleva más de un año con ellos y es este texto concertado el que finalmente logramos concertar, con medio ambiente, representando también la voz de las Corporaciones; con minas y con los Senadores de esta Comisión digamos que han estado interesados en el tema, de manera que el diálogo ha sido amplio durante año y medio.

Aquí hay -lo digo con toda claridad-, un debate que va a seguir abierto y que de hecho en el trámite de esta iniciativa como bien reconoce el Senador Robledo no es fácil, no es fácil desarrollar el mecanismo de manera tal que sea genuino, que efectivamente se motive y se cumpla la concertación, pero también no se puede dejar un proceso abierto al infinito, que no se resuelve, porque entonces vuelve a generar los problemas de inseguridad jurídica, de manera que ahí hay que buscar algún mecanismo de cierre al proceso de concertación, aquí de hecho se cambió en el que estaba y se dejó la instancia que consideramos más plural, recientemente creada que es la del Consejo de Suelo Rural, donde participan cerca de 10 entidades del orden nacional, Agricultura, Justicia, DNP, Ambiente, etc., para que sea la instancia digamos más plural, pero tiene que terminar la concertación en alguna instancia; hay quienes dirían, pero las Sentencias de la Corte en nuestra opinión y en el análisis que hemos hecho con los asesores de ambiente, de las Corporaciones y de Minas, ha sido clara en que, digamos, en últimas ningún actor dentro de la concertación tiene capacidad de veto, o sea, de imponerle al otro su estricta visión, ni el Gobierno, los entes locales, que es lo que está pasando hoy de facto, el Gobierno le impone su visión de reyezuelo a los Gobiernos locales en las comunidades, a las comunidades sin escucharlas y sin darles participación activa y eficaz, y a los Gobiernos locales sin concertar con ellos.

Por eso estos dos proyectos van en paralelo, porque creemos que tenemos que ayudar a resolver los dos problemas; por un lado, el de participación activa y eficaz que era el anterior que estábamos discutiendo, que es con las comunidades y, por otro lado, el de concertación que es con las autoridades locales.

De manera que simplemente quería informar y destacar eso, el proceso de diálogo lleva año y medio, de hecho este proyecto se había radicado por Cámara, se retiró para volver a concertar el texto con los tres actores institucionales principales; las comunidades han buscado otra solución, yo creo que en eso también es claro, yo no comparto esa solución, pero lo que muchas comunidades han pedido y ustedes aquí lo han

visto muchas veces, es que las consultas populares que hoy se están haciendo, que no tienen efectos de ordenamiento ambiental y de ordenamiento territorial, sí lo tengan y tengan capacidad de veto, esa es, esa es claramente la propuesta de muchas comunidades, sobre todo las comunidades que han estado impulsando consultas populares, es decir, que la consulta popular deje de ser, Senador Milton, como hasta hoy, como su nombre lo indica, un mecanismo de consulta, nadie le puede impedir y por eso digamos lo que adiciona el doctor Robledo digamos, pueda que no sobre, nunca sobra reiterar, pero es obvio que las comunidades tienen pleno derecho en cualquier momento a usar un mecanismo de participación ciudadana consagrado en la ley cumpliendo los requisitos legales y ni esta ley ni ninguna otra se los puede restringir, eso hace parte de los derechos de las comunidades y los ciudadanos.

Ahora bien, como están hoy reguladas y contempladas las consultas populares tiene un efecto de pronunciamiento político, de qué está en favor o de qué está en contra una comunidad, pero eso no tiene efectos jurídicos de ordenamiento territorial y ambiental porque para eso hay otros instrumentos, eso es lo que pasa hoy. La propuesta de muchas comunidades es decir, no, entonces más bien hagamos que las consultas populares sí sean un instrumento de ordenamiento territorial y ambiental y sean decisorias, es decir, si una comunidad vota no, no se puede hacer, punto; y entonces lo que pasaríamos es a una etapa del país que a mí francamente me parece inconveniente, yo he respaldado todas las consultas populares que han hecho las comunidades, en Piedras, en Cajamarca, en Ibagué, porque entiendo que es un derecho legítimo de pronunciamiento político de las comunidades, no porque es un instrumento de ordenamiento ambiental y territorial, a mí francamente me parecería inconveniente volver las consultas populares en un instrumento de ordenamiento territorial y ambiental, entonces imagínese usted en Bogotá, cuando se vaya a decidir qué altura debe tener una zona, entonces toca convocar una consulta popular para decidir qué altura debe tener una zona, para cada caso de ordenamiento territorial y ambiental habría que decidir entonces por consulta popular, en mi opinión eso paraliza el ordenamiento del país, lo paraliza, de *facto*.

De manera que yo creo que lo conveniente es distinguir como lo está haciendo este proyecto, mantengamos íntegramente los instrumentos de pronunciamiento político y de participación ciudadana de las comunidades como están hoy consagrados en la ley, eso es lo que reitera la proposición del Senador Robledo que yo comparto y por eso también la comparte el ponente y se incluyó sin ningún problema porque está perfecto que así sea y así debe ser, los instrumentos de participación y pronunciamiento político de las comunidades se mantienen incólumes, ahora, hay un procedimiento específico entre comunidades, autoridades nacionales y autoridades locales para concertar sobre un tema muy concreto, que es dónde se hace minería, el grave problema apreciados Senadores y ustedes lo saben bien, es que hay dos mundos que no se tocan, que nunca se articulan, hay unas autoridades y unos mecanismos que hacen ordenamiento del subsuelo y ellos solo ven el subsuelo, no se ocupan de lo que hay arriba, y hay otras autoridades y otros mecanismos para hacer ordenamiento del suelo y esos dos mundos no se articulan nunca, no hay un escenario dónde concierten, dónde converjan, no hay un documento público en el que que-

de reflejada esa concertación y esa articulación y eso nos está saliendo carísimo, a todos, a los ciudadanos, a las autoridades locales, a quienes vienen a invertir en Colombia en una actividad que sin duda es importante para el país y que necesita como cualquier otra, la economía campesina también necesita seguridad jurídica y si la economía campesina que está sobre el suelo no se le dice desde el principio cómo está articulada con la del subsuelo, pues lo que estamos es creando el escenario para que siga la conflictividad, estamos es tratando de salir de ese círculo vicioso y este proyecto apunta a esa dirección, perfectible, como todo, como todo, pero no ha sido tan fácil digamos crear un mecanismo, acá hay una alternativa concreta, insisto, una alternativa que lleva año y medio de concertación con las Corporaciones Autónomas, con el Ministerio de Minas, con el Ministerio de Ambiente, también con comunidades.

Yo he estado en Piedras, he estado en Tolima, he estado en Cajamarca, he estado en muchos sitios digamos, participando y discutiendo con las comunidades esto y por eso le digo con absoluta franqueza, este proyecto seguramente no es el favorito de muchas comunidades, muchas comunidades lo que quisieran es que todo de ordenamiento territorial y ambiental se decidiera por consulta popular y que la consulta tuviera capacidad de decisión, no de veto, lo digo con absoluto respeto, lo he visto, me lo han dicho; yo lo digo también con absoluta claridad, lo he dicho ante esas comunidades, lo dije en el Concejo de Ibagué el día que fui a respaldar la consulta popular en Ibagué, dije, yo respaldo esta consulta como instrumento de participación política y de expresión política de la comunidad, pero no creo que hacer ordenamiento ambiental por consultas populares caso a caso, decisión a decisión, sea lo más conveniente, ni para Ibagué, ni para Piedras, ni para ningún municipio, tiene que poder haber dos mecanismos distintos, un mecanismo de capacidad de presión política legítimo y un mecanismo de concertación entre autoridades que tenga reglas y límites en el tiempo y procedimientos institucionales, porque si no se nos va a paralizar todo.

De manera que soy absolutamente franca, muchas comunidades preferirían otra cosa, consultas populares con capacidad de veto, punto; yo creo que eso es inconveniente, pero hay otro extremo, que es que el Gobierno nacional se siga comportando como un reyezuelo, ¿no? como si fuera pues el Reino Unido en Malasia, aquí vengo por mis riquezas y si eso les causa a ustedes impactos ambientales y sociales, de malas, esa es la política hasta hoy, esos dos extremos son viciosos, esos dos extremos nos están causando un enorme nivel de conflictividad, esos dos extremos nos están causando, en mi opinión, un enorme nivel de incertidumbre económica y jurídica para todo el mundo, para los campesinos, para los pobladores, para las autoridades locales, etc., tratemos de encontrar un camino que nos saque de ahí, aquí hay una propuesta y si es perfectible en el camino pues la vamos mejorando y yo soy la más interesada, pero también, digamos, colegas, aquí todos, no solamente por función del Congreso, aquí todos representamos partidos que aspiran a gobernar y si aspiramos a gobernar pues tenemos que resolver problemas y tenemos que darnos los instrumentos que en su momento nos servirán para resolver problemas, aquí se pasaron, llevamos 15 años de un mineroenergético y ni hubo mecanismos de participación activo y eficaz, ni hubo mecanismos de concertación, resolvamos eso, vayamos resolviendo problemas si tenemos la oportunidad de resolverlos.

Ese es mi llamado, quería poner en contexto a la Comisión del profundo debate, debate con comunidades, debate con autoridades locales, debate con las CAR, con Minambiente, con Minminas y créanme que nos ha tomado año y medio llegar a esta propuesta, no ha sido fácil, pero ha sido una cosa muy, muy elaborada y con mucho juicio. Insisto, en el tema de la sentencia de la Corte Constitucional todos estamos *ad portas* de conocer esa decisión, pero cualquiera sea la decisión sobre ese caso específico que como bien recuerda el Senador García Realpe, pues más es un tema de forma digamos, un tema de que por ley ordinaria no se podía modificar una ley orgánica, pues es una cosa tan elemental como esa, más que entrar en el fondo; en todo caso el llamado de comunidades, de autoridades locales y de la misma Corte Constitucional, a que este Congreso se ocupe de reglamentar un proceso de concertación efectiva que articule el ordenamiento del subsuelo y el suelo sigue vigente y ese es el propósito de este proyecto que, por supuesto, es perfectible en el camino, pero quería señalar esos antecedentes para que todos los tengamos claros.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Bueno, tal parece que la aritmética no nos da por hoy, simplemente pedirles el favor a usted y a la Secretaría que programemos una reunión entre esta semana y la otra con algunos voceros de las Corporaciones Autónomas Regionales y hagamos esa reunión, y con el Ministerio de Medio Ambiente, de Minas y las demás autoridades que hemos trabajado en este tema.

- El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala que:

Por solicitud del ponente del proyecto de ley, queda aplazada su discusión. Seguidamente dispone que por Secretaría se dé lectura a las proposiciones radicadas sobre la mesa.

-Por Secretaría se da lectura a las mismas, así:

Proposición

Cítanse al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, señor Aurelio Irigorri Valencia; al Presidente del Banco Agrario de Colombia, Luis Enrique Dussán López y al Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el señor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, a un debate de control político sobre el seguimiento en los avances de recuperación de cartera de los pequeños y medianos productores, especialmente de los deudores de PRAN y FONSA, en el marco de las disposiciones establecidas en las Leyes 1694 de 2013 y 1731 de 2014, sus derechos y sus decretos reglamentarios; sesión que deberá ser transmitida en directo por el Canal Institucional.

Firma la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Proposición

Se disponga la creación de una Comisión Accidental para que le haga seguimiento al Ministerio de Minas y Energía a las prácticas desarrolladas sobre los precios como mayoristas y minoristas y entreguen un informe sobre dicho procedimiento y luego de esa evaluación se cite a un nuevo debate para establecer los comportamientos del mercado y si es procedente la expedición de una legislación que regule y frene este tipo de prácticas y apoyo administrativo.

Firman la Senadora *Daira Galvis* y el Senador *Milton Rodríguez*.

Proposición

Cítase al Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor Luis Enrique Dussán López, para debate de control político sobre la situación del campo colombiano, créditos, inversión y proyectos a los campesinos de más bajo recursos, hacerle seguimiento a la Ley 731 de 2002, priorización de créditos a mujeres de bajos recursos, programas de mujer rural, seguimiento al sector agropecuario, forestal, pesquero y minero, y los programas para el posconflicto.

Invítense a la Alta Consejera de la Presidencia para la Equidad de la Mujer, al Contralor Delegado para el sector agropecuario, al Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios. Transmitase en directo por televisión.

Proposición

Cítase al Ministro de Minas para tratar el caso de Electricaribe.

Firma el Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

- El Senador Ernesto Macías Tovar solicita firmar la proposición de la Senadora *Maritza Martínez* para acompañar el debate, y la Senadora *Maritza Martínez* manifiesta su aceptación.

- El Presidente somete a consideración y votación las cuatro proposiciones leídas, las cuales fueron aprobadas por la Comisión.

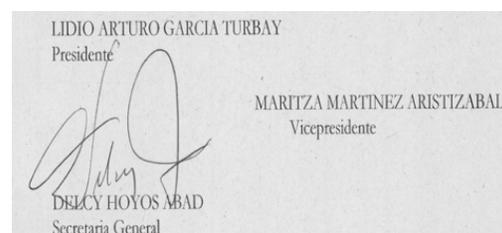
- Por indicaciones del señor Presidente de la Comisión y con el fin de dar cumplimiento al anuncio previo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 la Secretaria de la Comisión, doctora Deley Hoyos Abad, da lectura nuevamente a los proyectos para ser discutidos y votados en próxima sesión, así:

“Por instrucciones del Presidente de la Comisión se anuncia a los honorables Senadores que en la sesión del martes 22 de noviembre de 2016 de esta Comisión, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 61 de 2016, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.** Publicación de la Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 837 de 2016.

- **Proyecto de ley número 62 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la concertación minera de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.** Publicación de la ponencia: **Gaceta del Congreso** número 867 de 2016.

- Agotado el Orden del Día, el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, da por terminada la sesión y convoca para el miércoles 16 de noviembre a las 10 de la mañana.



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 019 DE 2016

(diciembre 14)

Legislatura 2016– 2017 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:58 a. m., del día miércoles catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

– Asume la Presidencia de la Comisión, la Señora Vicepresidenta de la misma, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien luego de saludar a los asistentes, solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, verificar el quórum existente.

– **Por Secretaría se verifica la presencia de los Senadores:**

Ernesto Macías Tovar
Guillermo García Realpe
Daira de Jesús Galvis Méndez
Teresita García Romero
Nora María García Burgos y
Maritza Martínez Aristizábal.

Y se informa que se encuentran presentes, seis (6) honorables Senadores, constituyendo quórum deliberatorio.

– **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Milton Arlén Rodríguez Sarmiento
Daniel Alberto Cabrales Castillo
Jorge Enrique Robledo Castillo y
Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

– **Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:**

Juan Diego Gómez Jiménez
Lidio Arturo García Turbay y
Luis Emilio Sierra Grajales:
* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2016

Doctora
DEL CY HOYOS ABAD
Secretaria General
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Respetada doctora Delcy:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, convocada para el día miércoles 14 de diciembre de 2016, ya que asistí a una reunión extraordinaria en la Casa de Nariño con el señor Presidente de la República, y como voceros del Partido Conservador del Senado.

Ruego a usted haga llegar este mensaje a la Mesa Directiva.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente,

Juan Diego Gómez Jiménez,
Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2017

Doctora
DEL CY ROSARIO HOYOS ABAD

Secretaria
Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo:

De forma comedida y atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa por la inasistencia a las sesiones de Comisión V realizadas los días 14 y 15 de diciembre calendario.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay,
Senador de la República.

Se anexa incapacidad médica.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2016

Doctora
DEL CY HOYOS ABAD
Secretaria General
Comisión Quinta
Senado de la República
Ciudad

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al Senador **Luis Emilio Sierra Grajales**, por su inasistencia a la sesión del día de ayer 14 de diciembre, toda vez que se encontraba atendiendo un asunto de relacionado con su actividad senatorial en Finagro.

Agradezco la atención a la presente,

Yolanda Rojas Pérez,
Asesora.

– Seguidamente la señora Vicepresidenta declara abierta la sesión y solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, dar lectura al Orden del Día propuesto para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del miércoles 14 de diciembre de 2016

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 11:30 a. m.

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación de las Actas números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08

correspondientes a las sesiones de 26 de julio; 3, 9, 10, 30, 31 de agosto; 6 y 13 de septiembre de 2016, respectivamente.

IV

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.*

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia.*

Ponente: honorable Senadora *Daira Galvis Méndez.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2016.

* * *

Proyecto de ley número 61 de 2016 Senado, *por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Jorge Prieto Riveros, Iván Cepeda Castro y Antonio Navarro Wolff*; y honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Inti Asprilla Reyes* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

* * *

Proyecto de ley número 62 de 2016 Senado, *por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Jorge Prieto Riveros y Antonio Navarro Wolff*; y honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Luciano Grisales Londoño* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2016.

* * *

Proyecto de ley número 82 de 2016 Senado, *por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Senadora *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

* * *

Proyecto de ley número 80 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponente: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

– Habiéndose constituido el quórum para decidir, con la presencia de los Senadores Milton Rodríguez y Daniel Cabrales Castillo, la señora Presidenta, somete a consideración y votación el Orden del Día, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión e igualmente pone en consideración y votación las actas contenidas en el punto tercero, las cuales también son debidamente aprobadas.

– A continuación, la señora Presidenta indica a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, que como ponente del Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano*, el cual se encuentra en primer punto del Orden del Día, inicie la discusión del mismo, a lo que la Senadora Daira Galvis, solicita que, con la venia de la señora Presidenta, se declare la informalidad de la sesión y se escuche al señor Almirante de la Armada Nacional, quien es uno de los promotores de este proyecto de ley, que intenta penalizar la pesca, la actividad de pesca ilegal y además fortalecer los mecanismos para que los delincuentes en estas actividades realmente tengan un verdadero procesamiento.

– Acto seguido la señora Presidenta somete a consideración y votación la declaratoria de sesión informal para escuchar al señor Almirante Juan Manuel Soltau, Director de la Comisión Colombiana del Océano, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión.

– **En uso de la palabra el señor Almirante Juan Manuel Soltau, director de la Comisión Colombiana del Océano, expresa:**

Es muy corto, como ustedes lo han solicitado, en dos minutos voy a resumir el proyecto, es una excelente idea disuadir a los delincuentes en Colombia sobre todo aquellos que pescan en Malpelo, aquellos que pescan en las áreas marinas protegidas y que son especialmente de banderas diferentes a las colombianas; tenemos una cantidad importante de buques que están pescando ilegalmente y haciendo ilícita actividad de pesca, este proyecto, que tiene 14 artículos y que es un proyecto que ha liderado la Comisión Colombiana del Océano con las entidades que se mencionaron, cerca de 12 entidades con las que hemos concertado desde la Armada, la Fiscalía, la Aunap, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que dieron como resultado este articulado después de dos años; el articulado en resumen permite que las embarcaciones sean puestas a disposición de la justicia en las 36 horas desde que llegan a puerto, es decir, que se factura en el altamar por parte de las guardacostas y pueden ser judicializadas a tiempo; además fortalece la pena y fortalece los asuntos administrativos de gestión de la Autoridad Nacional Pesquera para que no suceda que los muelles

en Colombia se nos llenan de embarcaciones que nadie viene a reclamar, y que nadie cumple las penas requeridas para este delito. Así, señora Presidenta y señores Senadores, que es una gran idea, este es el 3^{er} debate, les agradecemos mucho y quedamos disponibles por si hay preguntas.

– **Ante lo expresado por el señor Almirante, la señora Presidenta de la Comisión, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Pero yo pensé que era que nos iban a explicar el contenido del articulado, ¿o eso lo va a hacer la ponente? era como una, noo, acá vamos aunque sea a darle una mirada al articulado, porque no es posible el trámite si no es así, entonces si quiere tómese su tiempo, le damos más tiempo desde que nos explique a fondo.

– **Prosigue el señor Almirante Juan Manuel Soltau, Director de la Comisión Colombiana del Océano y explica:**

Bien, entonces les expliqué de manera general algunos de los artículos, pero antes entro a explicarles de manera particular, entonces de manera muy breve:

El artículo 1° y 2° hablan del efecto y el ámbito de aplicación, allí es donde estamos estableciendo que el objetivo del proyecto es disuadir, prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.

En el artículo 3°, tenemos la definición de la actividad administrativa y la modificación del Código de Procedimiento Penal, donde se aumenta la pena para este tipo de delitos para que no sea excarcelable.

En el artículo 4°, se le da la titularidad de la potestad sancionatoria administrativa a la Aunap y se aclara que esta facultad sancionatoria se da sin perjuicio, en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, a la Secretaría de Agricultura y Pesca.

En el artículo 5°, hablamos sobre la disposición de los productos pesqueros, equipos, artes y a parejas de pesca, esto cuando se incauta la pesca hay elementos que son de diferente naturaleza y por ello los productos percederos se les da inmediata disposición y los demás productos se pueden donar a entidades públicas o deben ser destruidos inmediatamente, allí entonces están tratados los artes de pesca y se da un visto de la Autoridad Sanitaria Ambiental para que se pueda actuar sobre las donaciones y los percederos.

En el artículo 6°, el procedimiento administrativo sancionatorio se detalla cuál es la aplicación de este procedimiento para que sea expedito y que sea notificado en acto público es decir con todo el cumplimiento del debido proceso.

El artículo 7°, habla sobre las notificaciones a ciudadanos extranjeros, muy importante porque les decía que muchos de los buques que están haciendo esta actividad se encuentran a 200 millas en el área marina protegida de santuario de flora y fauna de Malpelo y otras áreas marinas protegidas nacionales, entonces los ciudadanos extranjeros que están en esas naves o sea que están comandando esas naves necesitan de una notificación porque normalmente viajan a sus países de regreso una vez cometido el delito.

El artículo 8°, habla sobre los datos procesales, quién los asume.

El artículo 9°, es el tiempo para presentación ante autoridad competente es decir, allí es donde se extiende el tiempo para que en ningún caso se exceda las 36 horas siguientes a la cuadrancia cometida por la nave en

el mar y que esa nave sea conducida a puerto; tenemos casos en los cuales la distancia que se recorre entre la incautación es de 320 millas y para llegar a puerto las 36 horas alcanzan a ser un tiempo suficiente.

El artículo 10, presenta una modificación de la descripción de la ilícita actividad de pesca y los salarios y la prisión que se incurren para que este delito sea castigado.

El artículo 11, es un artículo muy importante habla de la disposición de naves, teniendo en cuenta que las naves son de diversos tamaños, de diverso tonelaje, estas naves la Fiscalía las pone a disposición en los muelles de la Armada Nacional y pasan años en los que estas naves quedan en muelles y mantenimiento y hemos tenido casos en los cuales la Armada Nacional es demandada por los delincuentes y toca devolverles la nave nueva y hacerle 6 años de mantenimiento y reparaciones, lo cual pues es absolutamente injusto y un despropósito, además de que los muelles de la Armada Nacional en guardacostas no están hechos para tener gran cantidad de naves sorprendidas en actos delincuenciales. Es allí, entonces, en el artículo 11 donde nos hemos puesto de acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, para aplicar un procedimiento de enajenación temprana, la enajenación temprana que permite que realizadas las pruebas necesarias, las primeras pruebas, entonces se pueda disponer del bien y hacerle una enajenación para tener el dinero producto de la venta del bien en una cuenta y si los afectados resultaran inocentes a lo largo del proceso judicial pues recibirían su dinero a cambio.

Finalmente en el artículo 12, tenemos las disposiciones presupuestales y, en el artículo 13, se cierra con el texto “Este proyecto no aplica para la pesca de subsistencia”, importante hacer notar eso, no aplica para la pesca de subsistencia, aplica solamente para las demás categorías que son: la pesca artesanal y la pesca industrial; con eso he terminado el resumen, señora Presidenta, quedo disponible para preguntas.

– **A continuación la señora Presidenta, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, pregunta a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, en su condición de ponente, ¿cuál es el orden a seguir? En uso de la palabra la Senadora Daira Galvis, manifiesta:**

El Senador Robledo y la Senadora García, Nora García, tienen algunas inquietudes entre la pesca artesanal y la pesca de subsistencia y me han manifestado que quieren que evacúen las inquietudes que ellos tienen y además yo quisiera también que, entonces, en ese sentido se uniera la Aunap que, inclusive, tiene el proyecto de resolución haciendo las diferencias entre una y otra y las garantías entre lo uno y lo otro.

– **Seguidamente la señora Presidenta somete a consideración y votación la propuesta de volver a la sesión formal; y una vez aprobada por los miembros de la Comisión, y de acuerdo con lo manifestado por la señora ponente, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos, quien expresa su inquietud así:**

Yo tengo una inquietud con este proyecto, el objetivo es excelente, la ley lo que busca es eliminar la pesca ilegal ¿cierto?, eso está muy bien, pero ¿cuál es mi inquietud? aquí se habla que las disposiciones de la presente ley no se aplican a la pesca de subsistencia establecida en la ley, pero ¿dónde queda entonces la

pesca artesanal?, para nosotros la pesca de subsistencia es una cosa y la pesca artesanal es otra y en todo el proyecto no se habla de pesca artesanal, entonces, eso nos inquieta y si nos gustaría que ustedes nos puedan aclarar cómo quedarían ambas pescas porque al venir una ley sancionatoria se pueden convertir, de pronto, en general, esa es la inquietud, Presidenta, que sería bueno que, no sé, si el Almirante o la ponente o alguien de la Aunap, del ministerio, no sé, nos pueda aclarar un poco cuál es nuestra preocupación.

– La señora Presidenta, aclara que las inquietudes las está anotando la Senadora ponente, quien luego las resuelve. Otorga el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

– **En su intervención, el Senador Robledo Castillo, expresa:**

Lo primero serían dos preguntas: si se hizo consulta de algún tipo o una audiencia por ejemplo, para que los pescadores artesanales y en general los pescadores o todo el que quiera pudiera opinar sobre este proyecto, yo quiero insistirle a la Comisión Quinta en que es muy importante que no haya proyecto, que no se tramite, que no tenga una consulta a la ciudadanía; es que eso es parte clave de la información y de nuestro deber o sea la democracia no es solo que nos elijan y nosotros decidir sino que la democracia es preguntarle a la gente, permitirle que opine, entonces la primera pregunta es: si se hizo algún tipo de consulta donde los pescadores, a las organizaciones de pescadores, en Colombia hay cantidades de organizaciones de pescadores, Colombia es un país que tiene un mundo de pesca aun cuando a los ríos los han destruido y por eso es que la gente sigue luchando por pescar en todos los ríos de la República y tenemos dos mares además en el océano, entonces este es un tema de gran importancia que involucra a muchos compatriotas y en el cual decidir mal sería malísimo, entonces la pregunta es si se realizó alguna audiencia y consulta formal a los interesados en este proyecto.

La segunda es: ¿qué opinó el Ministro de Agricultura?, que es un encargado de los asuntos de pesca, yo quisiera conocer también si hay concepto del ministerio, porque es obvio que ellos también, pues, se supone, que tiene una información que nosotros no, no, ¿cómo, es autoría del Ministerio de Agricultura? bueno, entonces, no hay que consultarlo, porque lo están proponiendo, pero bueno, a los pescadores sí hay que proponerlo.

Y lo otro es esto, yo desde ya anuncio mi voto negativo por este proyecto, este proyecto tiene un pésimo concepto del Consejo Superior de Política Criminal, aquí yo tengo una parte, es malísimo, porque este es un proyecto que como advierte en su preocupación la Senadora pues le va a aumentar las penas y convierte o amplía como delitos penales, el violar las normas para los pescadores artesanales, eso es lo que dice el proyecto, eso es lo que dice el Consejo Superior de Política Criminal, bueno entonces lo va a empeorar gravísimo y ya son está mal hay que cambiarlo, cómo así que pena de cárcel a un pescador artesanal nooo, es que eso es inaudito, no es que aquí estamos en un desenfoco muy tenaz en Colombia, entonces aquí, un país que no es sino informales, un país lleno de pobres y de paupérrimos, un país con un ingreso *per cápita* de escasísimos 6.000 dólares y lo quieren tratar como si estuviéramos en Dinamarca, no, estamos es en Cundinamarca, Senadores, entonces, eso aquí se inventan una arma en Alemania o en no sé dónde y vienen y no la afrijolan

aquí como cualquier cosa, en este proyecto mete a la cárcel quién sabe a cuántos pescadores, bueno o genera una cosa de corrupción inmensa y esos pobres compatriotas se la tienen que pasar comprándose autoridades, si, o bueno o entonces, nos ponemos de acuerdo en que no se aplique y si no se aplica entonces para qué el proyecto.

Les voy a leer lo que dice el Consejo Nacional de Política Criminal, dice: “El Consejo Superior de Política Criminal, considera que la propuesta normativa puesta a su consideración en lo que respecta a la modificación del Código Penal, es inconveniente y en este sentido rinde concepto negativo, principalmente por considerar que se está proponiendo una redacción desproporcionada frente a actividades que pueden no tener mayor relevancia en términos de afectación al ambiente y la biodiversidad y que por el contrario pueden y deben resolverse con medidas no penales, sin carácter social como ocurre con el fenómeno de la pesca artesanal”, es que esto es lo que es sensato o sea aquí hay que trabajar más por la educación, esa teoría que llaman, creo, la teoría económica de la pena que entre más cárcel haya, eso es paz, entre más cárcel haya, mejor se resuelven las cosas, eso es paro, eso puede sacar votos y puede generar ese tipo de efectos, pero así no se resuelven los problemas.

Dice también el Consejo Superior de Política Criminal, que se genera un importante riesgo de que se criminalicen comportamientos de pesca artesanal orientados a la manutención de grupos familiares además de que la redacción penal propuesta no es proporcionada ante estas personas, todos conocemos los ríos de Colombia, en todas partes, llenos de pobres, de gente

honrada, decente, que se gana la vida ahí en medio de mil esfuerzos, puede generar impactos ambientales, yo no voy a decir que no, pero el problema no es ese, el problema es cómo se resuelve el problema, cómo se resuelve el problema y aquí nos han metido el cuento, entonces si el informal, el de la minería es un informal, entonces de una vez lo vuelven criminal y de una vez le dinamitan sus equipos y para la cárcel o sea aquí no van a alcanzar las cárceles de Colombia, ¿sí? y entonces la señora que vende empanadas en un salón, pa’ la cárcel también porque alguna cosa le falta y por ese camino es que vamos a terminar.

Yo creo que este proyecto no, insistiría en que por lo menos se suspenda el trámite mientras oímos a los pescadores artesanales, a las organizaciones de pescadores artesanales que nos den su opinión y nos ayuden a establecer una buena cosa, porque como está ahí y repito, concepto del Consejo Superior de Política Criminal, tampoco se puede seguir legislando Senadora Maritza, o sea yo no soy abogado, pero uno termina aquí aprendiendo de todo, se supone que los asuntos penales y las penas que a estos les parecen desproporcionadas son como un cuadro y entonces hay una pena menor porque hay un delito ¿cierto? y eso es parte de un organigrama, en el que se proporcione, Senadora Daira, las cosas, entonces, cuando empiezas a mover penas a un delito específico o a un tipo penal específico, sin tener en consideración las cosas, entonces uno aquí puede terminar, aquí pueden terminar sucediendo que da más cárcel sacar un pescado y venderlo en el Banco, Magdalena, un pescador artesanal que bueno, no sé, cualquier otra cosa grave de acciones criminales, entonces, yo concluyo diciendo esto:

– Ante las inquietudes del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, interrumpe la Senadora ponente Daira de Jesús Galvis Méndez, para preguntar:

Senador, usted sabe ¿cuánto tenía antes de este proyecto o cuánto tiene actualmente?, es que, es que está penalizado.

– Continúa el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expresando:

Yo estoy diciendo dos o tres cosas. Uno, hay que consultarle a los pescadores artesanales, a sus organizaciones, o sea a quienes son sus voceros legítimos, ellos están organizados, yo sé, porque en estos días tuve oportunidad de leer un libro que alguna de esas organizaciones me regaló, o sea hay que preguntarles. Segundo, que esté mal, no justifica que siga mal. Tercero, el Consejo Nacional de Política Criminal dice que es indeseable la cosa; pero frente al resto noo, bueno pero estamos es hablando, entonces ¿qué se saca esto del proyecto?, yo en todo caso pido que se consulte a las comunidades de pescadores y anuncio mi voto en contra a este proyecto como está.

– Con la venia de la señora Presidenta, interviene el honorable Senador Ernesto Macías y expresa:

De forma muy breve quiero expresar lo siguiente: a mí el proyecto me gusta siempre y cuando haya más claridad sobre un tema que yo, inclusive, en la sesión pasada lo preguntaba, si este proyecto va encaminado exclusivamente a la pesca en el océano y que el castigo al pescador artesanal sea para el extranjero que pesque ilegalmente en aguas colombianas, yo estaría totalmente de acuerdo, el problema es que no hay claridad que sea específicamente así, yo conversaba con el Almirante, la vez pasada y me decía: “esto es exclusivo para los mares, para quien pesque en aguas colombianas, extranjeros”, pero sin embargo, uno lee el objeto, el artículo primero y dice: la presente ley tiene por objeto contribuir o prevenir desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio nacional, ¿cierto? Entonces, ahí exactamente cae en lo que en las preocupaciones que aquí expresaba, el territorio colombiano que acaba de expresar el Senador Robledo y en eso estamos totalmente de acuerdo, es decir, si vamos a perseguir indiscriminadamente a los pescadores colombianos, se me hace muy grave, si hay una claridad que para el pescador extranjero que ilegalmente está pescando en mar territorial colombiano es otra cosa, pero así como está redactado el objeto de la ley, incluye a todo el mundo, es decir a todos los pescadores que estén trabajando en el territorio nacional y yo, a mí me preocupa es que le hacía las mismas preguntas a la Aunap, uno supone que la Aunap es la defensora de la pesca en Colombia y los pescadores, yo tuve ya una experiencia amarga con ellos, y es que en el proyecto de embalses que aún sigue allá varado en la Comisión Quinta de la Cámara que lo volví a presentar en esta legislatura, primero hubo un concepto de la Aunap y además unas observaciones que las acogimos todas, absolutamente todas, ellos en representación del Ministerio de Agricultura, Senador Robledo, y puntualmente nos dijeron, hay que cambiar esto y esto, lo cambiamos todo y posteriormente llegó para ese proyecto un concepto del Ministro de Agricultura, diciéndonos que lo retiremos, entonces, yo no confío en estas cosas que hace el Ministerio de Agricultura, sinceramente; y entonces, allí tengo una duda grande, y es, que yo la había despejado creyendo que esto era exclusivo para la pesca en aguas territoriales colombianas, pero resul-

ta que uno lee el objeto y cobija a todos los pescadores la ley, ahí está el problema, Senadora Daira, que sería bueno modificar esa parte, especificar que el proyecto sea dirigido allá –repito– y no que corramos o no corramos el riesgo, que queda muy claro que es para la pesca en el territorio colombiano, aquí incluye todo, almirante, los ríos y todo, por lo que hemos luchado desde esta Comisión. De manera que yo tengo esa observación que es fundamental para el proyecto.

– Con la venia de la señora Presidenta interviene nuevamente el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, manifestando:

No, es que no habíamos caído en cuenta, pero esto es más grave, es que este es un proyecto del Ministerio de Agricultura, Senadores, yo pensé que esto era un proyecto del Ministerio de Defensa y uno podría pensar, bueno, no entienden bien de estas cosas, a usted lo mandan aquí, almirante, a defender eso, no, aquí necesitamos es al doctor Iragorri, que está montándole una persecución inicua a los pescadores artesanales de Colombia con este proyecto, eso es el colmo, es que el Ministerio de Agricultura, tiene que entender esto, habrá otros artículos que yo los podré votar y estar de acuerdo, esa es otra discusión, pero un error como este, es inaceptable, a mi juicio; pero ojo con esto y lo preciso, hoy, el artículo 335 del Código Penal, dice que puede haber cárcel para los pescadores que hagan cosas indebidas, almirante, pero miren lo que dice, “el que pesque en zona prohibida o con explosivos, sustancia venenosa o desequie cuerpos de agua con propósitos pesqueros...”, tal cosa, pero es que estas son las actividades, Senadora Maritza, gravísimas, estamos hablando de desecar cuerpos de agua, sustancias venenosas y explosivos, pero como queda el artículo, como queda el artículo que están proponiendo, es el que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la norma debida existente, realice actividad de pesca, comercialización, transporte o almacenaje, son dos cosas completamente distintas, repito, cuando hay un pescador artesanal metido de por medio, porque lo que si hay es una flota pesquera extranjera robándose el pescado de las aguas nacionales, esa es otra historia y yo creo que en eso nos ponemos de acuerdo fácil; o si hay un tipo que está desecando una ciénaga y está acabando con las posibilidades ictiológicas de nuestro país y envenenando las aguas, pues claro, pero es que, yo quiero insistir, es que en Colombia hay una confusión muy grande, Senador Milton, que es el mismo lío que tenemos con la minería, entonces, cogen y vuelven criminal a todo el mundo, porque hay un criminal, entonces, son criminales todos, no señor, lo democrático es separar y diferenciar porque son conductas diferentes; ayer yo estuve en Tunja, 300 mineros pequeños, ¿pues me van a decir que todos esos tipos son unos criminales? por favor, una reunión convocada por la Gobernación del departamento, ahora, probablemente les falta un permiso, una norma y bueno, yo creo que eso se debe arreglar y probablemente hacen cosas que no se deben hacer, pero este proyecto, yo vuelvo e insisto, y que aquí nos venga el doctor Iragorri a defender este proyecto, me parece absolutamente inadecuado que manden un almirante de la armada a defender este proyecto, porque es que esto no es un problema, este es un problema, que a mi juicio, es un problema es del sector agropecuario, ahora, que ustedes opinen también, almirante, pues yo no digo que no, pero que no lo pongan a usted a hacer este trabajo cuando al que le toca venir por aquí es al doctor Iragorri, a darnos la cara y dársela a los pesca-

dores de Colombia, por qué están tomando determinaciones de este tipo.

Entonces, yo insisto en que aplacemos este asunto y lo tramitemos con más despacio y seguramente dentro el proyecto hay una serie de cosas que podemos votar, yo no estoy porque destruyan el medio ambiente, ni las ciénagas, ni que hagan lo que sea, o porque los extranjeros se roben los recursos pesqueros y Malpelo, hay que cuidarlo y todo eso, todo eso está bien, lo que pasa es que un proyecto puede tener bien muchas cosas y si tiene una mal, bueno, esa no puede pasar y eso hay que corregirlo, ese es todo el problema.

– Interviene el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento diciendo:

No, yo comprendo la preocupación y comparto, alcanzaba a conversar con el Senador Macías, pues que como está, digamos, redactado el artículo, indiscutiblemente es un artículo que no distingue, y al no distinguir pues realmente es un artículo muy general que se prestaría para que mañana realmente un pescador –como lo señalan aquí– artesanal del río Magdalena o de cualquier río de Colombia, pueda quedar incurso de alguna manera en una actividad ilegal que me parece a mí que eso generaría y se prestaría para unas confusiones inadmisibles, sin embargo, yo conversaba acá con los funcionarios de la Secretaría de Agricultura y ellos me dicen que no tienen inconveniente en que se mejore la redacción y que incluso se circunscriba el tema del tema marítimo que es donde se están presentando realmente dificultades y donde yo comparto con usted, señor almirante, y necesitamos herramientas eficaces para poder combatir eso que está ocurriendo, que prácticamente es un saqueo a los recursos naturales nuestros y donde el Congreso se debe pronunciar; a mí lo que me preocupa Senador Robledo, son los tiempos, para nadie es un secreto, Senadora, que prácticamente será tan importante este tema para el Gobierno nacional, que dentro del decreto que me hicieron llegar a mí de las sesiones extraordinarias que van hasta el 23 de diciembre, únicamente está convocado el Congreso de la República para estudiar la reforma tributaria y este proyecto de pesca, entonces, yo pensaría, no sé, salvo mejor opinión, que por qué no buscamos una redacción adecuada y tratamos de aprobarlo en un primer debate y lo revisamos con calma para pasarlo a la plenaria, pero presentemos una proposición sustitutiva circunscribiendo este tema al tema marítimo, me parece que en el territorio nacional, pues sí me parece que queda, el territorio y ustedes lo saben, está compuesto pues no solo por la parte de agua, sino también, por supuesto, por la parte de suelo y en este caso pues sí me parece que no está bien concebida la redacción como se encuentra en el artículo, entonces, yo no sé si presentemos una proposición en ese sentido, Senadora Daira, o escuchamos a los amigos de los ministerios, muy brevemente, y tomamos una decisión, pero la idea sí es, también, mejorar el proyecto.

– Ante lo expuesto por el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria certificar si es cierto, si se hundiría el proyecto, si no se vota antes de que termine diciembre, y en qué fecha fue presentado, a lo cual informa la señora secretaria que fue radicado el 17 de septiembre de 2015, que lleva una legislatura y que esta es la segunda legislatura, que se vence en junio de 2017.

– Indica la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta:

Que el proyecto no se hunde y le parece muy válido lo que dice el Senador Milton Arlax Rodríguez, sobre la proposición para ir mejorándolo y que esa es la idea.

– La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales, quien señala:

Mire, yo creo que, en el mismo sentido del Senador Robledo y la inquietud que tienen los demás, me parece muy duro criminalizar, de alguna manera, a los pescadores artesanales en Colombia con este proyecto, este proyecto está convocado en extras por el Gobierno nacional, en el decreto de extras, si, es lo que nosotros conocemos, lo podemos tratar como dice el Senador Milton, inclusive la próxima semana, cuando este Congreso sea llamado a extras y le damos tiempo al Ministerio de Agricultura, que mejore el proyecto y se le dé una tranquilidad a los pescadores artesanales, yo creo que en ese sentido y también con la venia del ministerio y de todos aquí, creo que ese sería un buen acuerdo para no dejar morir el proyecto, mejorarlo y sacarlo hacia adelante.

– Para una moción de orden, solicita el uso de la palabra a la Senadora Daira Galvis Méndez quien expone:

Mire, aun cuando yo no comparto algunos criterios porque el hecho de que sea solamente para la parte marítima, aun cuando sea de la parte marítima, nosotros estamos olvidando, por ejemplo, esos grandes ríos donde también vienen de países vecinos a pescar y se llevan también, por ejemplo el Amazonas, por ejemplo el Atrato que llegan, inclusive, de regiones de Panamá, etc., o sea, es muy discutible ese tema, pero para superarlo, el doctor Milton, decía algo que es muy cierto, está redactando una proposición en el sentido de que solamente cobije la parte marítima y de esa manera queda saldado ese aspecto.

Entonces, miren, hagamos una cosa, denos la moción para ser escuchados, a las personas de la AUNAP, que hicieron las pruebas de campo con pescadores, hay un decreto inclusive que es el que reglamenta y clasifica qué es pesca artesanal y pesca de subsistencia, igualmente escuchemos las experiencias que tiene a través de su fundación la señora Sandra Bessudo y entonces avancemos en esto, porque realmente no estamos contribuyendo en nada con el debate, entonces démosle la oportunidad a que los autores del proyecto y los que respaldan el proyecto que entre otras cosas no solamente es el Ministerio de Agricultura, sino que es la Armada, que es el Ministerio de Medio Ambiente, que es la Fiscalía General de la Nación, que es la Vicepresidencia de la República, que son fundaciones totalmente conocidas y que le prestan servicios al medio ambiente y en aguas territoriales, escuchémoslos, sin satanizar algo que perjudica la soberanía nacional, y además de la soberanía nacional, también los recursos naturales de nuestro país.

Entonces, en ese sentido para avanzar con toda la discusión con su venia, señora Presidenta y la venia de los que ya me han antecedido, démosle la oportunidad a quienes han hecho este proyecto de que expliquen las inconsistencias o no inconsistencias y hasta dónde, realmente el proyecto, para subsistir puede admitir los cambios, que algunos compañeros han planteado y que en algunos casos me parece razonable, pero conociendo como he conocido la posición de ese gran amigo mío, el doctor Jorge Enrique Robledo.

En ese sentido va mi moción y por favor aváncenos.

– Informa la señora Presidenta, que hay réplica por parte de los honorables Senadores Nora María García Burgos y Jorge Enrique Robledo Castillo, pero antes, otorga el uso de la palabra al honorable senador Ernesto Macías Tovar, para una moción de orden.

– **Interviene el Senador Ernesto Macías Tovar, quien expresa:**

Mire, me da vergüenza decir lo que voy a decir, es una moción por lo siguiente, Presidenta, nosotros fuimos convocados a las 11 y media, aquí estuvimos en punto, lamentablemente tenemos que retirarnos, digo tenemos con el Senador Cabrales, porque tenemos reunión de bancada por las decisiones que van a tomar esta tarde, en las que tomó la Corte Constitucional y las que vamos a tomar esta tarde en la Plenaria, entonces, por ello nosotros con el Senador Cabrales, tenemos que retirarnos a reunión de bancada, les agradecemos mucho, les ofrecemos disculpas porque nunca hacemos esto, pero son decisiones trascendentales para el país las que vamos a tomar en esa.

– **Interviene la honorable Senadora Nora María García Burgos, con la venia de la señora Presidenta, quien manifiesta:**

Yo quiero ser clara en mi posición, Senadora Daira, fue lo primero que dije cuando tomé la palabra, el proyecto me gusta porque estoy de acuerdo con acabar la ilegalidad en la pesca, pero sí tengo mi preocupación y yo un Proyecto que criminalice a la pesca artesanal, al pequeño pesquero, no lo apruebo, por eso le pedí al señor Almirante, a las personas del Ministerio de Agricultura, que nos aclaren qué pasa con este proyecto, con la pesca artesanal; además, después de estarlos escuchando a ustedes en este momento, pienso que es un proyecto que se debe enfocar única y exclusivamente a la pesca marítima y dejar a un lado la pesca fluvial.

Entonces, señora Presidenta, con estas dos aclaraciones no tengo inconveniente en aprobar el proyecto, pero mientras yo tenga unas dudas yo no puedo aprobar un proyecto hasta cuando no tenga la tranquilidad de qué voy a aprobar o a negar.

– **A su turno, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo, expresa:**

El hecho de que salga azufre de mi personalidad no me quita el derecho a opinar, ni le quita a uno la razón si la tiene o no la tiene, ese es otro asunto; pero bueno, esas son las cosas de la picaresca de la política, el problema es que estoy dando argumentos muy fuertes, que dicen que esto no se puede aprobar como está, pero ya voy a terminar, no hay problema y ahora va a hablar la doctora Bessudo, que hable todo el mundo, yo no tengo problema, entre otros debemos oír a los pescadores artesanales antes de cualquier cosa y yo le pido a la Comisión, aquí hay que traer al Ministro Irigorri, es más, es que aquí habíamos dicho una vez que si los ministros no vienen a defender sus proyectos, no se les tramitan, entonces, dónde está el doctor Irigorri, que nos explique por qué este tratamiento a los pescadores artesanales, es que aquí le hacen a uno demagogia, la pesca es el futuro del país y no sé qué, la primera medida, metan a la cárcel a los pescadores artesanales, qué tal, háganme el favor; pero miren esto que es muy grave, es información, en la Cámara, Víctor Correa, que es un Representante del Polo y Alirio Muñoz, que también es del Polo y otros Congresistas, Carlos Guevara, del Mira, presentaron una proposición para excluir de

esta norma a los pescadores artesanales y la proposición se aprobó y en la ponencia vuelve a aparecer el problema, entonces, ya estamos hablando de un debate por eso, entonces, ya aquí no hay una confusión, sí, ya no hay una confusión, permítame y yo termino, yo no interrumpo a nadie, entonces, aquí ya lo que hay del Ministerio de Agricultura y del Gobierno, y mandan al Almirante aquí a que corra todos los riesgos de este debate para criminalizar, criminalizar la pesca artesanal, entonces este debate ya se puso más duro todavía, más duro se puso el debate y salga doctora Bessudo si va a salir a eso y el Gobierno nacional a defender la cárcel en las condiciones que he explicado para los pescadores artesanales de Colombia, tanto fluviales como marítimos, en eso estamos de acuerdo, son los unos y los otros, pero bueno, este es el debate y al final me imagino que votarán y el demonio perderá la votación frente, pues, a los cruzados amigos del Gobierno nacional y bueno, esa es la vida, no sería la primer votación que perdería, pero el punto es este y esto lo digo con toda seriedad y cordialidad, no precipitemos el trámite de un proyecto de este calibre, estas son cosas graves, entonces el Gobierno puede tener afán, este proyecto si se puede tramitar en las extras, yo no tengo problema, pero que se tramite debidamente, permitiéndole, por ejemplo a los pescadores artesanales opinar, o si no, que se deje para el semestre entrante, tienen todos los votos, ¿cuál es el problema? en las extras que ya no los anunciaron para el 16 de enero se podría aprobar, pero hagamos el trámite como es y traigamos al ministro de Agricultura a esta Comisión, porque eso es lo que es sensato, pero no hay afán, no hay afán; es que yo lo que estoy diciendo Senadora es que no hay afán, porque entonces ahora lo vamos a arreglar, no, o sea, ya les he dicho a los de mi oficina, esto ya lo estudiamos pero le montamos el microscopio electrónico, vamos a mirar este proyecto milimétricamente, porque esto no es una equivocación del Gobierno, no es una equivocación del Gobierno, o sea, este proyecto es contra la pesca artesanal no porque al doctor Irigorri se le chispoteó, no, aquí hay el propósito de criminalizar eso, entonces estos son palabras mayores en un debate político y en un debate sobre las necesidades nacionales, entonces yo pido a la mayoría, claro que la mayoría pues tiene la posibilidad de decidir cómo se le dé la gana, pero yo les pido que hagamos un trámite tranquilo de este proyecto porque está visto que la cosa es peor de lo que parece, peor de lo que parece; ahora, seguramente el articulado tiene una serie de artículos que repito yo no tengo inconveniente en respaldar, esa no es la discusión, lo que pasa es que el hecho de que este dedo esté bien, no quiere decir que este también y no me pueden revolver una cosa con la otra, separemos y vamos a mirar esto con detenimiento, entonces, yo insisto, Senadora Maritza, en que no se vote ni se tomen decisiones precipitadas en el día de hoy y que nos pongamos de acuerdo en que vamos a tramitar esto sin afanes, si se alcanza a tramitar en las extras de diciembre que se tramite, pero, yo insisto en que votar esto sin la opinión de los pescadores artesanales es absolutamente inaceptable.

– **Seguidamente la señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien expone:**

Yo creo que podemos avanzar escuchando a las personas, para mañana escuchar al Ministro, firmante de este proyecto que es el doctor Irigorri, pero hemos avanzado, ¿entiende? la gente sabe, los técnicos que hacen parte de este proyecto pueden explicar las labo-

res que hicieron, inclusive, con pescadores artesanales y que le den una respuesta al Senador Robledo.

El proyecto tiene una proposición del Senador Milton Rodríguez, entonces, yo lo que pienso, mire Senador Milton, yo lo que quería era lo siguiente y era lo que yo planteaba, la posibilidad de escuchar a las personas que de una u otra manera mañana tienen que hablar, pero de esa manera ganamos tiempo, por eso, pero si es que no... mire, ¿sabe cuántas veces ha hablado el Senador Robledo? cuatro veces, no señor, no señor, es que estoy defendiendo eso, nooo!, ni yo tampoco, ni yo tampoco, Senador, es que aquí no está prohibido hablar cuatro veces; Senador Milton, ¿diga si usted está en capacidad de quedarse para escuchar a las personas o no?

– **La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta de la Comisión, propone:**

Vamos a hacer esto, Senadora Daira, yo veo que acá hay un ánimo de solucionar un problema que tiene el país de pesca ilegal, eso sí lo comparte acá todo el mundo, pero quieren, y queremos— me incluyo— que haya la certeza de que esto no es para perseguir unos pequeños pescadores del interior, sino que esto estamos hablando es que se va a perseguir el delito internacional que afecta al país, entonces si les parece y están de acuerdo, vamos a citar para mañana a las 8 de la mañana, a las 8 de la mañana y le pido, señora Secretaria, que le vuelva a oficiar al señor ministro, para que mañana nos acompañe y mañana escucharemos a la doctora Sandra Bessudo, que conoce el tema, lo viene trabajando y le puede hacer un gran aporte, y a los de la Unidad Nacional de Pesca. Espero ver ese compromiso de los Senadores de esta Comisión que se han destacado por la seriedad con que asumen el trabajo. ¿Está de acuerdo, señora ponente? listo.

– La señora Presidenta decide suspender la discusión del Proyecto de ley número 162 Senado, por el día de hoy y anuncia que se continuará el día de mañana, con la discusión y votación del mismo.

– A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, la Presidenta dispone que, por Secretaría, se dé lectura a los proyectos pendientes de discusión y votación para la próxima sesión.

– Por instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión, la Secretaría informa a los honorables Senadores que en la próxima sesión, de esta Comisión se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.

2. Proyecto de ley 61 de 2016 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 62 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

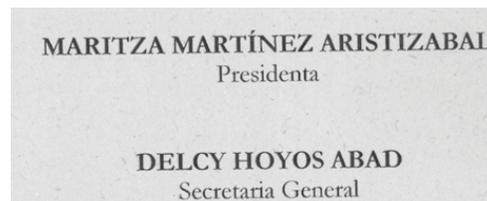
4. Proyecto de ley número 82 de 2016 Senado, por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 80 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de ley número 54 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones.

7. Proyecto de ley número 124 de 2016 Senado, por la cual se disponen predios rurales de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera a pobladores rurales que tengan derecho de dominio, posesión o tenencia de la tierra y se dictan otras disposiciones.

– Una vez anunciados los proyectos, la señora Presidenta levanta la sesión y convoca para el siguiente día, jueves 15 de diciembre a las 8:00 de la mañana.



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2016

(diciembre 15)

Legislatura 2016-2017 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:43 a. m. del día jueves 15 de diciembre de 2016, previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

– Asume la Presidencia la señora Vicepresidenta de la Comisión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien luego de un saludo a los asistentes y al señor Ministro de Agricultura, doctor Aurelio Iragorri Valencia, solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, verificar el quórum existente.

– **La Secretaría registra la presencia de los Senadores**

Teresita García Romero

Luis Emilio Sierra Grajales

Juan Diego Gómez Jiménez

Nora María García Burgos

Ernesto Macías Tovar

Guillermo García Realpe

Maritza Martínez Aristizábal

e informa que se encuentran presentes siete honorables Senadores, conformando quórum para decidir.

– **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores**

Daira de Jesús Galvis Méndez
Milton Árlax Rodríguez Sarmiento
Jorge Enrique Robledo Castillo
Daniel Alberto Cabrales Castillo
Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

– **Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador**

Lidio Arturo García Turbay.

* * *

Doctora

DELCEY ROSARIO HOYOS ABAD

Secretaria

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

De forma comedida y atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa por la inasistencia a las sesiones de Comisión V realizadas los días 14 y 15 de diciembre calendario.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay

Senador de la República.

Anexa incapacidad médica.

– La señora Presidenta de la Comisión declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria General de la Comisión, doctora Delcey Hoyos Abad, dar lectura al Orden del Día propuesto para la fecha, y que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del jueves 15 de diciembre de 2016

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 9:00 a. m.

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Continuación de la discusión y votación en primer debate del siguiente proyecto de ley:

• **Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.**

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Ponente: honorable Senadora *Daira Galvis Méndez*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2016.

IV

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Senadores

– La señora Presidenta somete a consideración y votación el Orden del Día, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

– Siguiendo con el Orden del Día, la señora Presidenta da continuidad a la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano*, y señala: la idea acordada con los honorables Senadores es escuchar al señor Ministro de Agricultura, superar las inquietudes que queden. Estamos pendientes de la proposición y procederíamos entonces a la votación.

– Acto seguido, la Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien expresa:

Como ayer lo manifestamos cuando se abrió la discusión de este proyecto, dos cosas, una: el proyecto es interesante, el proyecto es bueno; sin duda, este proyecto trae tranquilidad en el mar territorial colombiano haciéndole unos ajustes que precisamente, Presidenta, lo hemos traído, en mi caso, dos proposiciones ampliándole el objeto en el primer, una de las proposiciones ampliando el objeto en el primer artículo diciendo que se especifica que es para el territorio marítimo colombiano y ríos limítrofes, es decir, que debemos proteger la situación del interior del país, proteger especialmente a los pescadores artesanales en el interior. Entonces aquí se trata es de afectar, entre comillas, o agravar, mejor, las penas para los ilícitos en el mar territorial y en los ríos limítrofes, entonces para ello de una vez, Presidenta, para no volver a intervenir, sustento las dos proposiciones: una, se modifica el título en este sentido y la otra en el artículo primero especificando en dónde se aplica esta norma o a quiénes se aplica esta norma, que, repito, es en el mar territorial, en el océano colombiano, para evitar que pescadores de otros países, como suele suceder a diario, nos lo manifiesta la Armada, la justicia colombiana y desde luego proteger también las fronteras con otros países, caso Amazonas, el Orinoco, etc. Entonces en ese sentido es que he presentado esas dos proposiciones que las sustento con esta breve explicación y tendríamos que para el debate en la Plenaria revisar nuevamente siempre para buscar la protección de los pescadores artesanales dentro del territorio colombiano, que hay una situación bien difícil que yo pienso que podemos aprovechar esta ley para protegerlos.

– Interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez y manifiesta:

Es para informarle lo siguiente: a instancias de que algunos compañeros presentaron reparos con respecto por ejemplo a la pesca artesanal, se hizo una modificación en ese sentido; igualmente, en cuanto a la competencia para de las autoridades de la Armada Nacional y de otras autoridades frente de manera infinita en el territorio nacional, o sea, existía la extensión hacia ríos y mares; alguna gente presentó el reparo de que no debía

ser inclusive ríos, pero realmente hay ríos en zonas limítrofes de países que limitan con nosotros y es bueno el control de eso. Yo no sé si algunos tienen esa proposición, pero yo pienso que se debería introducir. Y lo otro es crear el parágrafo de lo que se entiende por pesca artesanal, porque es que tampoco se puede poner de manera infinita que cualquiera pueda camuflarse dentro de la pesca artesanal y luego finalmente volver el tipo penal consagrado para la pesca ilegal como emane, o sea, sin ningún o sea realmente sin ninguna porción real y que quede como letra muerta. La idea es que si los pescadores artesanales existen como tal, tener unos límites porque de manera infinita no en cuanto a pesca; entonces en ese sentido se creó un parágrafo que va a dar claridad qué es pesca artesanal y se deja el texto que viene de Cámara en ese sentido, eso con la ayuda de la Aunap se clarificó.

– **Seguidamente la señora Presidenta otorga el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien expone:**

Yo pienso que este es un proyecto bueno para el país, he leído todo el informe de ponencia y realmente uno se puede dar cuenta que habiendo sido iniciativa del ejecutivo en cabeza del Ministro Aurelio Iragorri, es un proyecto que ha venido surtiendo su trámite inicialmente en la Cámara de Representantes, donde no tuvo ninguna modificación y que aquí en buena hora en la Comisión Quinta del Senado ha tenido un estudio serio, juicioso, que se han hecho los foros, las audiencias, han intervenido las autoridades, como la Armada, la Fiscalía, las entidades encargadas de los estudios socioetnográficos. Me parece que hay una mejora sustancial, que lo primero que se le debe decir al país es que este tipo penal ya existe en nuestro ordenamiento jurídico, ya existe el delito del tipo penal, pero que termina siendo inocuo en la medida que como existe el de 48 meses, permite su excarcelación y seguramente es un incentivo para que la gente siga cometiendo este ilícito, que no es cualquier ilícito, es una conducta que está amenazando nuestra sostenibilidad alimentaria, es un delito que afecta de manera considerable nuestras posibilidades alimentarias y que con esa vulnerabilidad es necesario por parte del Estado colombiano proceder a su protección. Me parece muy oportuno que se aumente la pena, al aumentar de 48 a 60 meses ya no es excarcelable y seguramente que el delincuente que hoy tiene esa ventaja lo va a pensar dos veces.

Me parece además, señora Presidenta, que en buena hora se están haciendo los correctivos que se están planteando, los que señalaba el Senador Macías, sino también aquel que habla claramente qué es la pesca artesanal, para que no terminemos afectando a quienes tienen una pesca de prácticamente subsistencia, un poco lo que aquí hemos visto en otros ámbitos. Por ejemplo, en el tema de la minería, Senador García, aquí nosotros hemos sido muy cuidadosos en no castigar a ese minero artesanal; estamos con todo el interés que se acabe la minería ilegal, esa que ya es empresarial, esa que utiliza maquinaria, retroexcavadoras, que uno entiende que perfectamente hay una actividad criminal de alto vuelo que tiene elementos tecnológicos, recursos, economía, y que es un gran depredador del medio ambiente. Un poco podría aplicársele aquí ese símil a la minería artesanal, me parece muy oportuna la discriminación que se está haciendo en ese parágrafo segundo, donde dice cuál es el pequeño pesquero artesanal; estamos entendiendo que no es aquel que tiene unas grandes embarcaciones, que dispone de unas grandes

herramientas tecnológicas y que está cometiendo la actividad ilícita, no, a ese caerle con todo el peso de la ley, a ese aplicarle esta nueva normatividad que seguramente lo va a ahuyentar o por lo menos lo va a poner a pensar si sigue cometiendo ese ilícito, pero sí teniendo en cuenta que al pesquero artesanal, ese pequeño pesquero de subsistencia, nosotros no le vamos a aplicar esta normatividad porque entendemos que es de subsistencia y que no es una actividad empresarial criminal.

De modo que anuncio mi voto favorable al proyecto, con las adiciones o modificaciones que están proponiendo los ponentes y si queremos escuchar por supuesto al señor Ministro de Agricultura para que nos dé su visión sobre el mismo, pero, repito, es bueno para el país y que sepan los delincuentes que están acabando o pretenden acabar con nuestro recurso pesquero utilizando malos procedimientos que el Estado cuenta o va a contar con una herramienta que los va a perseguir.

– **Con la venia de la Presidenta, interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien expresa:**

En primer lugar, felicitar al Gobierno por esa iniciativa. La verdad, hay que regular y establecer marcos normativos para que los recursos naturales, el aprovechamiento de recursos, en este caso acuícolas tanto de ríos como de mares, sean de conformidad a un desarrollo sostenible, por supuesto también guardando el cuidado de que no afectemos a la población raizal, a la población nativa, a nuestros pescadores genuinos de nuestros ríos y de nuestros mares y, todo lo contrario, garantizar hacia ellos la garantía de no tener una competencia sin límites por parte de los que autorizan la pesca industrial sin ninguna medida como la permitida que hay en el gran empresariado de la minería contra los mineros artesanales.

Simplemente quiero decirle a la doctora Daira que tomemos una previsión muy importante de lo que es la pesca de subsistencia, o digamos el procedimiento de pesca artesanal, no puede ser solamente pesca de subsistencia que aquí la dice sin ánimo de lucro, la que se utilice para el alimento con lo diario, cotidiano de los pescadores; ellos, además de alimentarse con eso, tienen el ingreso básico familiar y sigue siendo de subsistencia, entonces quitemos esa palabra sin ánimo de lucro, porque ahí hay ingresos, mínimos, pero hay ingresos, con lo que ellos pues... pero decir que la exclusión solamente es para la pesca de los recursos diarios, el alimento, digamos que estamos de pronto a un pescador, a una pianguera, ya me pongo en el terreno allá, en el barro de los bajamares, de los ríos, de los esteros, en fin, esa señora sigue siendo, no es prácticamente artesanal, es de subsistencia, pero hoy tiene sus ingresos y, doctor Ernesto, aquí hay que hablar del territorio, bueno, del mar territorial, en fin, y de pronto también aquí hay otros escenarios de interacción entre los ríos y los mares en el Pacífico colombiano; el río Patía, por ejemplo, desemboca al mar Pacífico a través de cien brazos, cien brazos; hay miles de islas de manglares, en fin, y ahí hay un territorio de dinámica de los flujos, de las mareas, en fin, entonces vea, tenemos esas previsiones para esas piangueras, para las conchodas, no son pescadores artesanales porque es más: no lo hacen en lancha, lo hacen en sus potrillos con remos, no tienen motores, y si lo que decimos que esos son pescadores artesanales, pues eso es como elevarlos a estrato 6 siendo estrato 1 o por lo menos 4, estrato 4 siendo 1, entonces quitemos esa palabra sin ánimo de

lucro, que me parece que es que solamente es excluir aquí en el artículo 2° en el parágrafo 2, quitémosle eso porque además de la comida, del alimento de un diario, pues tiene dos mínimos ingresos que de pronto pues es el ánimo de lo básico, de los ingresos básicos de la familia, ellos dicen pa' comprar la panela, pa' comprar la sal —porque el pescado sin sal pues no, no es lo mismo, dicen ellos—, pa' comprar el plátano por si no tienen el plátano, pa' comprar el plátano. Doctora, quitemos la palabra que excluye ahí sí a todo mundo, ah, noo, quite esa palabra, dígame que alimento diario y los ingresos básicos de familias, póngale ahí, vale, pero ya.

Doctor Robledo, es que la pianguera, la ponchera, no es el pescador artesanal; pescador artesanal es el que tiene una mínima organización de trabajo, tiene unos recursos básicos de una lancha, un trasmallo, redes, en fin; o de trampas, en fin, ese ya es el artesanal, que también tenemos que protegerlo, y normalmente son poblaciones aborígenes a los que yo me refiero.

— **Con la venia de la señora Presidenta, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Esencialmente, Presidenta, es que tengo la misma inquietud del doctor Guillermo García, es que dejar la posibilidad de la comercialización, creo que deberíamos amarrar más bien al mínimo vital, porque si dejamos la posibilidad de comercialización detrás de eso, pues estamos en Colombia y no falta quien oculte ahí algún interés y entonces ya tipificar la conducta alrededor de esto se vuelve un tema ya muy muy circunstancial de cada caso. Creo que ese sería, eso está definido legalmente por supuesto.

— **Acto seguido, la señora Presidenta le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, quien expresa:**

Vengo aquí en mi calidad de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, independiente de mi designación por estos días como Ministro Delegatario con funciones presidenciales. Le agradezco, señora Presidenta, que se haya citado a esta Comisión en las horas de la mañana en atención a que hoy en el departamento del Putumayo hay un acto con tres mil personas que se han querido someter de manera voluntaria a un programa que creamos en el Ministerio que es una estrategia para la formalización de predios rurales, como lo han dicho aquí en esta Comisión, no tiene un título de propiedad en Colombia, la gran mayoría de los propietarios rurales de cuatro millones de predios solamente tienen escrituras, el 35%; lo que vamos a hacer en Putumayo es formalización de sus títulos de propiedad con sustitución de cultivos ilícitos. La idea es no podemos formalizar propiedades a donde hay sembrada coca; de manera voluntaria se inscribieron siete mil personas, si ponemos de a hectárea serían siete mil hectáreas sembradas de coca hoy y de manera voluntaria ellos van a arrancar la coca y en contraprestación el Gobierno nacional ha adaptado las gestiones para que en unos meses se les entregue su título de propiedad; pero dada la importancia de este proyecto, mediante la citación o llamado al ministro para que asistiera, hoy quiero hacer claridad sobre varios temas:

Primero, por qué están presentes y están presentes hoy en este recinto nuevamente los siguientes miembros del grupo de trabajo que permitió redactar esta iniciativa: el Ministerio de Agricultura, la Armada Nacional, la Comisión Colombiana del Océano, la

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), la Cancillería, la Fiscalía General de la Nación —que nos acompaña con un delegado en el día de hoy— y la Vicepresidencia de la República. Ese ha sido el grupo de trabajo para redactar lo que fue la propuesta inicial de este proyecto.

Importancia del proyecto, pues que la legislación que hay ahí no sirve, no da resultados, lo que da es pena, y ahora escucharán con su venia, señora Presidenta, y si es el caso a la doctora Sandra Bessudo, que es una de las mayores defensoras de nuestra riqueza marina con unas imágenes a donde se muestra lo que ha pasado en este país con el tema de la protección de nuestro patrimonio.

Este es un claro proyecto no de seguridad alimentaria, sino de soberanía alimentaria para el país. La gente está viniendo a Colombia a arrancarnos, a despojarnos, de la riqueza que no es solamente de los costaneros, sino de todos los colombianos, de la riqueza de nuestros océanos en atención a que la legislación de este país, hablando del tema de la pena, pues da pena, da pena de la legislación los siguientes problemas:

Primero, detiene uno un barco pesquero, y aquí no estamos hablando de consejos comunitarios, porque si no, este proyecto requeriría consulta previa, tampoco estamos hablando de pesca de subsistencia o de pesca artesanal, que independientemente de esos, a todos les toca cumplir las normas de la Aunap en el sentido de las épocas de guerra, de no pescar con dinamita, por más artesanal que sea no puede llevar un taco de dinamita, que acaba con los peces grandes y pequeños. Entonces primer problema, detiene uno un barco en altamar —para que la gente entienda de qué se trata—, mientras lo traemos al puerto de Buenaventura, porque allá se pesca, el 78 % de la pesca en Colombia es en la zona del Pacífico, pues pasan las horas necesarias para poder detener a la persona, apenas llega toca soltarlo. ¿Entonces por qué las penas hoy dan pena? Primero porque mientras se trae el barco de altamar a puerto, de acuerdo a la legislación actual, ya pasan las horas necesarias para poder llevar a esa persona al proceso judicial, eso lo queremos corregir y este proyecto lo que corrige estableciendo que el tiempo se empieza a contar desde el momento en que llega a puerto, no desde el momento en que es detenido en altamar, porque ahí todo el mundo se ríe. La gente viene a pescar a Colombia, a arrancarnos nuestros recursos porque sabe que con las más de cuarenta horas o cincuenta o setenta que se puede demorar en llegar a puerto, apenas lleguen lo van a soltar, por eso no van a hacer pesca ilegal a otros países vecinos, a Ecuador, a Perú, a Chile, porque allá sí hay una legislación que no da pena, primer punto.

Segundo punto, el tema de la pena como tal. Hoy ya está establecido que la pena mínima son 48 meses, ¿cierto?, y cuando hay 48 meses se puede dictar si es el caso la detención preventiva, así lo establece la ley hoy. Entonces si no nos da pena tener una pena tan corta como la que está establecida hoy, pues y entonces no queremos meterlo a la cárcel, bueno, dejémosla como está porque igual en los 48, en los 48 meses que está ahí se podría detener a la gente; lo que queremos es incrementar la pena, aunque sea un año, para que cojan escarmiento. Esto no es contra las piangueras, que tenemos que proteger y respetar, es contra las mafias de pesca que vienen aquí y no voy a decir de qué país son, pero todos sabemos que vienen aquí a explotar nuestros recursos. Cómo es posible que en Malpelo,

yo no sé, Sandra, si ya mostraron aquí en la Comisión los videos de los tiburones y de que cada día que pasa en este proyecto sin que lo aprobemos pues son más tiburones muertos que se reproducen en nuestro Pacífico, nuestro Pacífico no solamente tiene la ventaja del lugar, sino que es la zona de reproducción de una gran cantidad de especies, y la pesca ilegal en ese sentido hace una afectación no a los costeros, sino a todos los colombianos y al mundo entero. Cada que nos matan un tiburón en nuestros mares y se mueren de la risa porque saben que si los detenemos, si estamos de buenas y los logramos detener, mientras llegan a puerto, hay que soltarlos. Cuando llegan a puerto, además de eso, entonces hoy en día si nos va muy bien en el proceso penal, se les quita su herramienta de trabajo, llámese lancha, buque, y como no hay hoy un procedimiento que agilice de manera real la entrega de ese bien a una comunidad piangüera, por ejemplo, o a una comunidad de pescadores artesanales en el Pacífico, ¿qué está pasando con esos barcos hoy? Se están pudriendo en un muelle de nuestras autoridades, por eso en el proyecto de ley se establecen las posibilidades de que de manera efectiva la Fiscalía tenga una herramienta que le permita además disponer de esos bienes para poder seguirlos utilizando y no dejarlos que se pudran en un muelle como ocurre ahí, para disponer y entregárselo a las comunidades más necesitadas.

Tercero, el tercer problema que existe hoy, la FAO le recomendó a todos los países en este tema que es de interés mundial que establezcan una legislación seria en este sentido, que le permita a través de ella a los distintos países que no exista ningún boquete en el océano a donde esas mafias ilegales puedan llegar a realizar su actividad ilícita comercial y no les pase nada, ese es el caso de Colombia hoy y por eso se está haciendo esta transformación a través de este proyecto de ley. No está tan mal presentado y ha sido objeto de profundas discusiones en la Cámara de Representantes, a donde tuvo las siguientes votaciones: Comisión, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Quinta de la Cámara. Plenaria, fue votado por unanimidad en la Plenaria de la Cámara de Representantes con los ajustes que los señores Representantes le incluyeron al proyecto en el mismo sentido que genera inquietudes hoy.

El Consejo Nacional de Política Criminal, sí, el Consejo Nacional de Política Criminal señala como buen concepto que no sigamos incrementando las penas para todo metiendo a la gente a la cárcel porque además no hay suficiente espacio en las cárceles, está bien, pero ojo con esos conceptos, entonces en este caso que la Fiscalía comparte la posición de que tenemos que defender nuestros recursos, ese concepto que no obliga nos lleva entonces a que porque esto no es para aplicárselo a una persona nacida en Guapi, que está dedicada en Guapi o en Timbiquí o en López de Micay o en Tumaco, dedicada a la pesca artesanal, esto es para unas mafias internacionales que existen que vienen a Colombia y nos sacan todos los recursos, que ellos están es perjudicando a nuestros pescadores, perjudicando nuestros recursos naturales. La Fiscalía no solamente está de acuerdo con el proyecto, sino que participó en nuestras mesas de trabajo.

Con respecto a la discusión específica hoy, Presidenta, la propuesta o proposición del Senador Macías la compartimos plenamente, no hay ningún problema, nosotros con la Aunap en los ríos podemos hacerles control a través de los dictámenes y resoluciones de la Aunap para controlar la pesca en los ríos, no hay

ningún problema en que se establezca que es un tema marítimo o de ríos que son fronterizos. Nos parece bien esa clarificación para que no vayamos a después con una norma de estas a tener la discusión ya en tierra de que la gente empiece a afectar a los pescadores en el río Magdalena, etc. Esto forma parte de una política de gobierno que busca la sostenibilidad de los recursos pesqueros del país.

Segunda recomendación: que haya una gobernanza participativa, participativa ha sido no solamente el debate, sino la elaboración misma de lo que es el proyecto de ley. Ya dije quiénes han participado. Este es uno de esos casos, Senador García, que forma parte de aquellas acciones en que el Gobierno cuando uno va le dicen no, es que eso es un tema transversal, que he mencionado yo en esta Comisión; los temas cuando le digan a uno en una entidad pública que es un tema transversal quiere decir que nadie va a hacer nada; aquí corregimos el tema transversal con esta Comisión, con la Comisión donde están formando parte todos los que transversalmente no hicieron nada para respetar nuestros recursos nacionales y naturales, porque nadie sabía si era de responsabilidad del Ministerio o si era de responsabilidad de la Cancillería, si lo tiene que hacer la Aunap, si es la Comisión de Pesca, y el señor Vicepresidente de la República y en sentido hay que hacer el reconocimiento que coordina la comisión, Comisión Colombiana del Océano, por eso está aquí detrás mío el señor Almirante, que forma parte de ese grupo de trabajo, no es por nada más, no es que se trate de un programa del Ministerio de Defensa, no, no, el proyecto lo firmó el Ministro de Agricultura, pero no lo elaboró el Ministro de Agricultura solo porque no soy gente experta y los expertos están en este grupo de trabajo que mencioné y repito, Fiscalía, Comisión Colombiana del Océano, Armada Nacional, Ministerio de Agricultura, Aunap, Cancillería, Fiscalía y Vicepresidencia, con ellos fue posible redactar un texto que le permita al país tener la legislación que tienen países vecinos a donde no están con la inclemencia de estas mafias ilegales que como tienen el juego en Colombia y cuando digo juego me refiero a que no tenemos una legislación efectiva pues genera las consecuencias que hay hoy; estoy de acuerdo con esa observación y con que se incluya el tema de respetar y proteger a nuestros pescadores de subsistencia, de pescadores artesanales, y al respecto simplemente para terminar, Presidenta, quiero aclarar lo siguiente:

Se llama pesca de subsistencia a aquella para proporcionar al pescador de la familia los alimentos necesarios para subsistir y esa clasificación se hizo de acuerdo a la finalidad de la pesca, entonces se clasifica así hoy: pesca de subsistencia, como su nombre lo indica, para que el pescador y su familia subsista.

Pesca artesanal: y cuando vamos a pesca artesanal, de acuerdo a la finalidad de la pesca, estamos en pesca comercial. Ojo que ahí es donde se nos camuflan en supuestos pescadores artesanales parte de estas mafias, entonces la pesca artesanal puede ser comercial en ese sentido por finalidad, se divide en dos: pesca de subsistencia y pesca comercial, de acuerdo a la finalidad, y dentro de la comercial hay dos categorías: pesca artesanal, la que se realiza por pescadores en forma individual o en organizaciones de empresas cooperativas u otras organizaciones con su trabajo personal independiente, con aparejos propios a una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas y artes de métodos de menor escala en la pesca. Pesca artesanal

no es que se nos camuflen o la persona diciendo que es un artesano o el aparejo que utiliza diciendo que es artesanal para estar metido en la mafia de la pesca ilegal, que es a los que queremos pegarle. Entonces hay que proteger a la pesca artesanal, sí, pero también tenemos que reglamentarla para que esos artesanos no se vayan a camuflar siendo supuestos artesanos porque utilizan un aparejo y forman parte es de una gran mafia de comercialización y de pesca ilegal en Colombia y la otra pesca no artesanal, pero también comercial es la pesca industrial, que se caracteriza por el uso intensivo de embarcaciones de gran autonomía con la ayuda de artes y métodos mayores de pesca que permiten una operación de amplio radio de acción.

Compartimos entonces, señora Presidenta, también la proposición en virtud de la cual se incluye en el proyecto, ya la Cámara lo hizo, pero en el Senado se quiere reforzar el tema, un párrafo adicional que le permita a esos pescadores artesanales o de subsistencia que no se vean afectados por ningún motivo por este proyecto.

Y termino simplemente diciendo esto: si los afectara, este proyecto no se puede presentar entonces porque necesitaría consulta previa con todas las comunidades del litoral pacífico y atlántico a donde están gran parte de los consejos comunitarios de este país. Como propietarios colectivos tendríamos que hacer consulta previa y ahí sí sigamos contando cuántos tiburones y peces nos siguen quitando de nuestras manos, de las manos de los colombianos a través de este proceso. Este tema es tan importante que ameritó, y gracias a la Procuraduría General de la Nación, la impresión de este libro que me acaba de entregar el Delegado del señor Procurador: *La pesca ilegal marina en Colombia*. Esto es un tema transcendental para el país y le traerá grandes beneficios a esos pescadores artesanales; ahora que respetamos la veda en la última cosecha, por decirlo así, de camarones en el Pacífico, los pescadores pasaron de tener ingresos de más o menos dos millones de dólares en toda la operación en el año, haber pescado 9 millones de dólares en la última temporada que se presentó en nuestro océano Pacífico, o sea que en medidas de control, sí se pueden tener y sí tienen efectividad, pero nos falta esta legislación para poder atacar de una vez por todas a estas mafias de pesca ilegal que están felices y les encanta venir a nuestros océanos.

– Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, y una vez concedida, interviene diciendo:

A ver, yo voy a repetir algunas de las cosas que dije ayer, entre otras cosas, porque me parece que es un mínimo de cortesía con el señor Ministro decir cosas que dije ayer que tenían que ver con él; eso es parte, pienso yo, de la gallardía con la que hay que discutir las cosas.

Este es un proyecto mal planteado a mi juicio, ojalá termine bien, pero empezó bien mal, y si termina bien a mí me alegraría, pero quiero aclarar que empezó bien mal, tan mal empezó hasta en sus detalles. Cómo es posible que a quien nos manden ayer a la Comisión Quinta a exponernos el proyecto sea el señor Almirante, que no es el autor del proyecto ni el responsable político del proyecto y no venga el señor Ministro, que es un proyecto de su autoría, es un proyecto del Gobierno, del Gobierno; por ahí ya empezó bastante mal el asunto.

El Gobierno expresa una gran preocupación por todos estos asuntos pesqueros, y ese horror de los tiburones de los que se habla a mí me tocó verlo en Gorgona alguna vez en el par de veces que he estado en Gorgona

cuando eso era cárcel, los horrores de la cortada de las aletas de los tiburones, o sea, aquí, eso no es lo que estamos discutiendo, o sea, lo que estamos discutiendo es qué hacer y cómo hacerlo y lamentar que apenas ahora casi siete años después de instalado este Gobierno, esto les entre como una preocupación tan grande, sí, porque si hacen insinuaciones que uno no puede dejar pasar, no es que como quienes estamos mirando este proyecto lo que pasa es que nos importe un pepino las cosas, no, sí nos importa, nos importan pero hay que mirar cómo se resuelven los problemas y, entre otras cosas, si nos importa tanto deberíamos ver a esta Comisión, señor Ministro, para el caso de los pescadores, qué hacemos con el arrasamiento de las ciénagas y de los cuerpos de agua de todos los ríos de Colombia que están siendo destruidos y nada le hace más daño a la pesca y a la producción de peces en Colombia que destruir las áreas de desove. Las subriendas que conocimos de muchachos desaparecieron, y no desaparecieron por la sobrepesca que los pescadores artesanales, se ganan muchos pescados no, desaparecieron porque, bueno, ahí hemos visto en la televisión decenas de tractores y retroexcavadoras destruyendo la Ciénaga Grande de Santa Marta. Eso ahí hay un fenómeno gravísimo; ahora no quiero decir que no tratemos esto, lo que quiero es enmarcar que estas cosas son bastante más complicadas, lamentable que siendo esto tan grave el Gobierno se haya demorado, pero bueno, mejor tarde que nunca.

Lo segundo es esto: la discusión no es sobre la pesca de las compañías internacionales que saquean nuestros recursos naturales; yo ayer lo dije, señor Ministro, pero quiero repetirlo, por supuesto que sí, a Malpelo o a San Andrés o a cualquier parte si llegan empresas extranjeras a saquear nuestros recursos ictiológicos pues el Estado tienen que proceder y tiene que proceder con todo el rigor con el cual tampoco ha procedido a lo largo de los años y no es tampoco por falta de normas, es porque tenemos un Estado que tiene abandonados sus mares desde siempre, o sea, aquí uno puede aprobar cualquier norma y si después allá tienen una canoíta para perseguir la flota pesquera de no sé qué país, pues eso se vuelve hasta un chiste, pero repito, esto no es lo que yo estoy discutiendo, no este no es el debate, ¿cuál, dónde se puso el debate en el día de ayer que espero que hoy se pueda corregir? Sí, yo quiero insistir en que aquí hay dos grandes sectores que si no los separamos bien, esto es un horror, o sea, una cosa es mar y otra cosa son ríos; es más: en ríos puede ser distinto, fronteras, pero ya no ríos en general y en los dos casos, sobre todo en mar, la gran pesca de las empresas grandes de tipo industrial y la pesca artesanal o la pesca mediana, normalmente en ríos, eso se da menos por lo menos aquí en el interior, de pronto en el Amazonas haya algo de eso y en el Orinoco y habría que, y habría que mirar, sí.

Entonces primer problema que tiene este proyecto, no fue consultado ni siquiera formalmente con las comunidades afectadas, o sea, aquí se puede discutir se necesitaba consulta previa o no de acuerdo con la Constitución. El señor Ministro en tres ocasiones plantea bueno, yo no tengo la certeza, pero podría necesitar consulta previa este proyecto, Ministro, porque por supuesto que afecta a comunidades indígenas que están localizadas en todos los ríos de Colombia y que pueden terminar afectadas con este proyecto, pero bueno, esa es otra discusión.

Pero lo mínimo que sí hubiera necesitado habría sido una audiencia pública en el que los pescadores ar-

tesanales, bueno, y los no artesanales, todo el mundo, hubiera podido, hubiera venido al Congreso a opinar sobre este asunto. Aquí tengo una carta de tres organizaciones de pescadores artesanales, la Ccpes, que es la Corporación Colombiana de Pescadores, firma su representante legal, la doctora Adriana Cadena; otra que firma, Alcides Bolaño, que es representante legal de la Asociación Distrital de Pescadores Artesanales Nueva Fuerza y otra que firma el doctor o el señor Lucas Romero, Presidente de la Federación de Organizaciones de Pescadores de Colombia, y ellos dicen que nunca se les consultó sobre este proyecto; eso me parece un error gravísimo, porque por supuesto que hay que oírlos; además, porque esto tiene complejidades como las que vamos a tener, eso no es tan fácil clasificar qué es artesanal. O sea, lo artesanal en términos técnicos estrictos se refiere a la diferencia entre el uso de máquinas, herramientas y el uso solo de fuerza manual, históricamente es así, pero yo digo: ¿entonces un pescador de Taganga sí, de estos pequeños pescadores o del río Sinú o de cualquier parte, se consigue un motor fuera de borda y ya no es pescador artesanal?, discusión grande no, ¿sí, si utiliza una red un poco más grande que un anzuelo? Bueno, entonces simplemente lo dejo planteado, pero lo que estoy diciendo en este momento es que es un error grave no haberles consultado y es un error gravísimo, señor Ministro, y esto se lo digo no por molestarlo, es un error gravísimo que el Ministerio hubiera firmado un proyecto de ley que solo excluía de este proyecto, que es un proyecto duro en penas, usted lo explicó, durísimo en penas, hubiera excluido solo a los pescadores de subsistencia y hubieran dejado a los artesanales. Senadora Maritza, esto es gravísimo, es gravísimo, es un desenfoque inmenso, pero con un agravante, señor Ministro. Usted hace un momento mencionó que en la Cámara se le hicieron ajustes, pero es que esa es una de las cosas más graves que nos ha pasado, en la Cámara se incluyó en la votación excluir, o sea, no maltratar a los pescadores artesanales, darles unas condiciones semejantes a las de los pescadores de subsistencia y aquí en el proyecto nos llega con eso recusitado; entonces, para qué se hacen trámites si lo que avanza un proyecto en una corporación se retrocede en el paso siguiente; eso me parece que es perfectamente inaceptable y es perfectamente inadecuado, porque insistamos, los pescadores artesanales son compatriotas honrados, trabajadores, de pronto les falta algún permiso, seguramente no saben ni leer ni escribir, están en unas condiciones terribles en los sitios más complicados de Colombia, sí, de pronto les falta un papelito, pero no les podemos dar trato de criminales, es que estamos hablando de llevar las penas hasta 108 meses de cárcel, de cárcel, señor Ministro, de cárcel, o sea, ¿cárcel para los vendedores ambulantes que también les faltan papeles? ¿Ese es el espíritu que se está imponiendo porque así se lo montaron a la pequeña minería? Y claro, en la pequeña minería hay criminales, como puede haber en todos los sectores, entre los banqueros; usted va al club más distinguido de Colombia y hay criminales, ahí estaban los de Interbolsa todos, ¡ah!, bueno, entonces no puede ser que a estos, porque son pobres entonces les demos un tratamiento que no se justifica, que no se justifica dárselo.

Mire, esto es tan grave, señor Ministro, que el concepto que dio el Consejo Superior de Política Criminal es bien contrario a esto, duro, diciéndoles que es inaceptable, no voy a leer porque ayer lo leí, duro, diciendo que este es un proyecto mal planteado, mal

planteado, que tiene una desproporción inmensa entre el daño que pueda cometer, el delito y la sanción que le están imponiendo a la violación de la norma, o sea, el proyecto está tremendamente mal planteado, eso es lo que estamos discutiendo. Ahora, ¿cómo arreglarlo, cómo arreglarlo? Yo pienso que lo mejor sería que el proyecto excluyera de todo este problema a los de subsistencia y a los artesanales tanto de ríos como, bueno, eso me alegra, fíjense ustedes cómo si nos podemos poner de acuerdo, entonces, si eso es así, me parece muy bien. Ahora, que es que hay unos vivos, unas mafias internacionales –dice el Ministro– que se disfrazan de lo que no son, ¿cierto?, para actuar de manera criminal, bueno, pues que les manden la policía más inteligente y a la armada más inteligente del mundo a que impida que esos delitos se cometan, pero cuidándose de no maltratar ni a los de subsistencia ni a los artesanales.

Y aquí hay un tema complejo de resolver, Ministro. Es que estoy oyendo decir que en los ríos del interior del país se aplicaría este concepto que estamos intentando desarrollar, no tengo claro si también se aplicaría en los mares, porque se debería, o sea, también se debe proteger la pesca artesanal de los mares, bueno, pero entiendo, entiendo y aquí hay una dificultad bien grande, entiendo que esta norma dura se quiera aplicar en los ríos de frontera, porque ahí hay un problema de extranjeros haciendo lo que no debe hacer; pero esto tiene un lío complejo, es que uno no puede tratar a los colombianos de la frontera como si fueran extranjeros, o sea, uno no puede tratar a los pescadores de subsistencia y artesanales de la frontera como si fueran los piratas extranjeros; eso no se los deja pasar la Corte Constitucional y además pues es inaceptable, o sea, entonces el pescador de Leticia, el colombiano, el indígena que hace pesca de subsistencia o pesca artesanal y está ahí y entonces lo barren como si fuera pues un pirata que vino desde donde a arrasar con los recursos ictiológicos del país. Ese es un punto que hay que mirar con detenimiento.

Yo les hago esta sugerencia, señor Ministro y colegas de la Comisión Quinta, este es un tema complejo de definiciones que exigen precisión; cualquier palabra que no quede puede causar daños y desastres entre miles de compatriotas. Yo creo que todos estamos de acuerdo que esos pescadores pobres de Colombia hay que protegerlos y cuidarlos. ¿Mi sugerencia es cuál? Que acordemos como el espíritu de hacer una cosa bien, pero no precipitemos votaciones ahora con textos redactados a la carrera que uno no alcanza ni a leer, ni entiende qué es lo que dicen; aquí vi uno ahorita que en la primer lectura me pareció bien y en la segunda ya no porque estaba mal planteado, ¿sí? Entonces yo no veo cuál es el afán, señor Ministro, o sea, el Gobierno lleva siete años ya casi para nuestra tragedia –y lo digo con franqueza– y este problema no se ha resuelto; nada pasa si este proyecto de ley se termina de aprobar el año entrante o si esta votación la hacemos en las extras de diciembre, Senadora Maritza, pero sobre la base de que ya hayamos mirado esto bien mirado, que no nos tengamos que arrepentir el día de mañana. No entiendo el afán, ustedes tienen la mayoría, va a haber extras también el 16 de enero, o sea, ¿por qué hay que votarlo a la carrera? Yo le solicito que nos permitan por lo menos a nosotros mirar esto con detenimiento y que el acuerdo sobre el texto no lo hagamos aquí en medio del carrerón, sino que el acuerdo sobre el texto lo tramitemos como debe ser, en nuestras oficinas con nuestros

asesores, oigamos a los pescadores artesanales, que no se han oído, oigámoslos, y nada pasa si este proyecto termina aprobándose, yo no sé, el 20 de enero o el 20 de febrero, pero cuál es la diferencia, cuál es la diferencia si además sabemos que el problema más grave de los daños, de la piratería pesquera internacional, no es por falta de norma, doctora Bessudo, sino por falta de dientes, no de normas legales, sino porque es que no hay recursos, el Almirante lo sabe, nos movemos en medio de una, no, pero siguen siendo cascareros, me excusan la franqueza, siguen siendo pequeñitos al lado de los otros, pero bueno, le insisto, doctora Bessudo, esperaron siete años y ahora no pueden esperar 15 días. Yo no estoy de acuerdo con esa lógica porque no la encuentro razonable, o sea, que a mí alguien me explique por qué ese proyecto no puede esperar 15 días más, un mes más, dos meses más, cuál es el problema, no entiendo. Si queremos hacer una cosa bien hecha, que no resulte que después les tengamos que irles a dar la cara los de la Comisión Quinta a los pescadores artesanales de toda Colombia a decir no, es que pensamos que no sé qué, ¿cierto? Y ojo, estos proyectos mal planteados generan corrupción horrible, lo sabemos, porque lo que suele suceder en Colombia con este tipo de normas, sobre todo si están mal planteadas, es que se convierten en que los funcionarios públicos, no todos, convierten en instrumentos de extorsión de esto a quienes violan las normas, quiero llamar la atención sobre este asunto y llamo la atención sobre el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, que dice que lo penal debe ser lo último que se haga, yo no soy abogado, pensemos con tranquilidad, pensemos con tranquilidad, pero bueno, ustedes finalmente los amigos del Gobierno tienen la mayoría.

Interviene la honorable Senadora Nora María García Burgos, quien manifiesta:

Es que estoy viendo que en la proposición que presenta la Senadora Daira es otro artículo, estamos hablando del artículo 10, pero mi proposición de ayer que se la pasé inclusive a los señores que estaban organizando otra vez la recomposición de la ley, tiene que ver con el artículo 2 que fue lo que habíamos comentado ayer, no la presentó el Senador, no Daira, pero él está modificando el artículo 1, yo estoy hablando del artículo 2, en el artículo 2 en el párrafo 1, dice, las disposiciones de la presente ley no se aplican a la pesca de subsistencia establecida en la ley.

¿Qué sugiero yo? No Daira, en la mesa directiva me dicen que no, ¿qué sugiero yo? agregar, ni a la pesca artesanal excepto a la pesca artesanal que se hace en los ríos que hacen frontera con otros países. Y luego se agrega el párrafo 3, en donde se redacta, qué se entiende por pesca artesanal; esa es mi proposición que no la veo que la hayan incluido para lo nuevo.

Ante lo expuesto por la honorable Senadora Nora María García Burgos, la señora Presidenta señala:

Lo que entiendo que plantea la Senadora Nora es que ella se sentó con los delegados del ministerio y acogieron su propuesta pero no está presentada acá. Es que la Senadora Daira sí presentó la definición de pesca artesanal pero en otro artículo.

Senadora Daira, y les pido un favor, no es que haya un afán por sacar esto Senador Robledo, es que ya viene el Congreso en pleno y lo que podemos votar es, sí o no de acuerdo a lo que consideremos, que igual acá

comienza la discusión de esto, no es el último debate ni nada, estamos empezando.

Con la venia de la Presidencia, la honorable Senadora Daira Galvis Méndez, manifiesta:

No, mire, para contestarle a la Senadora Nora, la proposición, “adiciónase un párrafo al artículo 10 del proyecto de ley número tal” y dice, décimo: “Ilícita actividad de pesca...” artículo 335 –que es el tipo penal, y dentro de ese tipo penal está– “Párrafo 1º, los efectos del presente artículo no se aplicarán a la pesca de subsistencia y a la pesca comercial artesanal”. Y dice, “párrafo 2º. Entiéndase por pesca comercial artesanal aquella cuya actividad de extracción de recursos hidrobiológicos permitidos por las autoridades pesqueras nacionales, se realiza cumpliendo la reglamentación de pesca, con artes y aparejos artesanales, y cuya captura total por faena de pesca, no superior a siete días, es hasta de media tonelada y se realiza en motonaves de esloras menores a 12 metros”. Allí está definida y eso más o menos fue lo que las personas de la Aunap que es la autoridad competente, recomendaron.

Nuevamente interviene la honorable Senadora Nora María García Burgos y comenta:

Pero la definición no importa, lo que importa es agregar al párrafo primero lo que habíamos dicho ayer.

La honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, manifiesta:

Si el problema es de ubicación también cabe para el artículo 2º, entonces que ella presente la proposición y se extiende hacia allá, yo no le veo problema.

Interviene el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales con la venia de la señora Presidenta, manifestado:

A ver, estamos apenas en el tercer debate, nosotros perfectamente podríamos votar hoy y en cuarto debate hacerle las modificaciones que hagan falta, si nosotros no logramos aprobar hoy en este tercer debate, probablemente se nos vaya quién sabe hasta cuándo, yo no sé si para enero puedan convocarlo en extras, pensaría que la prioridad sería los temas de paz, seguramente los proyectos que va a presentar el Gobierno nacional van a acaparar la agenda casi que de manera exclusiva, de modo que yo sí le pediría a los colegas que votemos hoy en tercer debate y que los ponentes acojan, estudien las modificaciones para que la semana entrante podamos en este período de extras de diciembre sacarlo en cuarto debate, yo sí pienso que esa es una prioridad para el país y día que pase están acabando con nuestros recursos pesqueros como lo hemos escuchado, ni siquiera nacionales, sino transnacionales.

De modo que yo sí quisiera, Presidenta, que procediéramos a aprobar en tercer debate y que tienen, quienes quieran hacer modificaciones, una semana, dos semanas, para hacer las modificaciones que sean del caso.

Ante lo expuesto por el Senador Sierra Grajales, la señora Presidenta de la Comisión, señala:

Totalmente de acuerdo. Senadores, si están de acuerdo votemos aunque sea la proposición con que termina el informe de ponencia y enseguida entonces le van haciendo las observaciones a los artículos que consideren pertinentes.

Antes de proceder a la votación, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, solicita el uso de la palabra y una vez concedida, expone:

Yo estoy muy seguro de que hay que tomar medidas aquí particularmente por la piratería pesquera internacional y allá están pasando muchas cosas que no deben ser, pero ya han visto que yo tengo un poco de reservas con el proyecto, inclusive tengo otra reserva, ministro, que se las planteo, hay que manejar muy bien lo de los ríos limítrofes porque si ustedes van a Leticia, ustedes verán que esa relación entre el brasileño o el peruano ahí sobre el Amazonas, eso van y vienen como si fuera la misma cosa, entonces hay que manejar eso con mucho cuidado, no se les termine armando un lío allá con la gente de unos pescadores y otros pescadores, esto no es tan fácil de legislarlo bien, las fronteras son sitios complejos, yo estuve en Leticia hace unos meses, sé que eso es una cosa compleja, entonces simplemente se los dejo como una advertencia.

Bueno, ¿entonces yo qué estoy proponiendo? yo creo que es bueno que se legisle, tengo muchas reservas sobre este proyecto, si hacemos un compromiso de que realmente vamos a hacer un esfuerzo serio por arreglar ese proyecto hasta la plenaria, yo con ese compromiso voto el proyecto, dejando todas las constancias que estoy dejando en relación con el texto y todas las preocupaciones.

La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta, manifiesta:

Senador Robledo, yo como Presidenta en este momento y sé que también en nombre del Senador Lidio nos comprometemos a que todas las inquietudes que hoy se han planteado —que son válidas y todas tienden a mejorar el proyecto— van a ser discutidas y tenidas en cuenta.

Seguidamente interviene la honorable Senadora Teresita García Romero y manifiesta:

Yo en el mismo sentido del Senador Luis Emilio Sierra propongo que votemos el proyecto ahora y dejemos las modificaciones para la presentación de la ponencia para el cuarto debate.

La señora Presidenta de la Comisión, concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, quien expresa:

No, yo estoy de acuerdo y hay que aprobar el proyecto y hay que apoyar el proyecto, tengo algunas inquietudes, primero que todo señor ministro, referente al tema, yo estuve hace poco en Catalaura en el Cataumbo y los indígenas lo primero que nos entregaron fue una canasta y unas redes como ellos las botan, sí, la pesca artesanal, a mí me da tranquilidad que efectivamente el tema de la pesca artesanal y el de subsistencia pues va a quedar muy claro y bien lo hablábamos ayer con el tema de la Corte Constitucional, que las leyes queden muy claras para después no tener otras interpretaciones, la parte de los ríos es la que nos preocupa a todos porque es donde se da la pesca artesanal y donde se da este tipo de acción de subsistencia, entonces bajo ese criterio a mí me parece sano que efectivamente una vez se haga el tránsito, poder hacer claridad en esos temas y que las definiciones, Senadora Daira, que se van a especificar y bien lo dijo la Senadora Nora García, que queden específicas y muy bien revisadas por el Ministerio de Agricultura y efectivamente también con el del ambiente para que de acuerdo a la FAO no

tengamos ningún tipo de inconveniente; simplemente quería hacer estas observaciones, mirar el tema de las penas que me parecen altas, hay que revisarlas hasta donde, y lo de los ríos internacionales, en el caso que les comentaba ahí está el Río Táchira que tienen que ver dos países, Colombia y Venezuela, y lo mismo pasa en Leticia y seguramente pasa en Arauca, la idea es que no podamos afectar a ninguna de estas personas o estos pequeños pescadores que hacen, prácticamente viven de la subsistencia.

Entonces solamente quería hacer esas observaciones, señor ministro, ya que está usted con nosotros y efectivamente pues acompañarlo en el proyecto.

La señora Presidenta de la Comisión, concede el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, quien expone:

Simplemente para señalar lo siguiente: pues sí, este ministro es de verdad afanado y el afán es el siguiente, este es el tercer proyecto que se presenta; los primeros dos ya se hundieron, el primer proyecto lo presentó el entonces presidente del Partido de la U, Juan Lozano, se hundió, aquí, pues no en esta Comisión, en la Comisión que estaba Juan Lozano, él fue el autor del proyecto, duró 2 años en discusión, hasta ahí llegó. Segundo proyecto, no me acuerdo cómo se llamaba el Ministro de Ambiente porque yo estaba en ese momento de viceministro del Interior, primer Gobierno, segundo proyecto volvió y se hundió, que no, que cuál es el afán, que espere, que no, pues es como aquí y gracias a usted Senador Robledo, en el tema de soberanía alimentaria, que tenía toda la razón en esas discusiones, el país venía hace 20 años sembrando 31.000 hectáreas de comida, si son 26 millones de hectáreas las que tenemos por sembrar, no nos íbamos a demorar sino 838 años punto 7 meses, en sembrar lo que necesitaba el país, como no había afán porque al país se le olvidó el tema de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, comparto su criterio en ese sentido, en este año sembramos 250.000 hectáreas, ya no 31.000; en este caso puede pasar lo mismo, bueno, sigamos discutiendo el proyecto, no nos perdamos del foco del proyecto.

¿Por qué no se citaron a las organizaciones de pescadores artesanales o pescadores de subsistencia? porque ellos no son los delincuentes, yo no tenía que, o no había necesidad de hablar con ellos porque este proyecto no les aplica a ellos, les aplica es, primero, en los mares, ¿quieren tener la tranquilidad de que no estén los ríos? no distinguen ríos limítrofes y ríos no limítrofes, en el mar, punto, que sería mejor la proposición así. Segundo, es contra los pescadores industriales, pero si no metemos de alguna manera los artesanales, está la dificultad de que se puedan disfrazar de artesanales. Podría el proyecto en la discusión que se haga en adelante dejar solo los industriales, pero no dejemos el boquete.

¿Por qué la pena alta? podemos en la discusión que vamos a hacer con el Senador Robledo y tiene el compromiso lógicamente del gobierno de que no se aprobará en plenaria sin que estemos todos de acuerdo en esta Comisión con respecto a este proyecto y así se aprobó en Cámara cuando todo el mundo estuvo de acuerdo, no solo en la plenaria sino en la Comisión, en este caso podemos hacer el mismo trabajo para que tengan absoluta tranquilidad los pescadores artesanales o los pescadores de subsistencia, que a ellos no les va a aplicar.

Entonces mi propuesta Senadora, mi propuesta es la siguiente: simplemente para aclarar temas, primero, dejemos solamente el tema marítimo, quitemos lo de los ríos para que haya tranquilidad de todo el mundo, esa es la primera propuesta; segunda propuesta, esto va contra los pescadores industriales, pero no saquemos de una vez a los artesanales hasta que no demos ese debate para que no se nos camuflen en los artesanales las mafias que están haciéndole el daño a Colombia y en ese sentido Senadora nosotros tenemos en la Aunap un proyecto de resolución, que no hemos querido sacar todavía esperando la aprobación de este proyecto, a donde se define en detalle qué sería artesanal, cuáles son, qué anzuelo utilizan, qué atarraya utilizan y está todo descrito en la resolución, que es complementaria a la ley para no entrar en un detalle, pues todo está en la resolución, podemos incorporar el texto de la resolución al texto de la ley, por ejemplo, se distingue qué es pescador artesanal en la Costa Atlántica o en la Pacífica, o se distingue qué es pescador artesanal en San Andrés, en San Andrés un pescador artesanal tiene motor fuera de borda de 230 hp, pero en el Pacífico tiene un motor fuera de borda, pero de 80 hp, esa es la diferencia; ¡ah! ¿Si compra un motor fuera de borda ya no es artesanal? no, en el Pacífico y en el Atlántico depende, ahí sí, depende.

Está en detalle lo que usted señala Senador Robledo y tiene toda la razón, en que es muy delicado entrar en esas definiciones, pero mi propuesta sería, si ustedes lo consideran, no dejemos solamente los industriales, pongamos el tema artesanal para que no se nos camuflen, pero establezcamos, que ahí está la proposición, que no aplica para los pescadores X, Y, pongamos esa.

Ante lo expuesto por el señor Ministro de Agricultura, el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, pregunta:

Ministro, y las buenas prácticas para el que vaya a utilizar explosivos y nada de eso, qué ¿también debe quedar ahí?

Responde el doctor Aurelio Iragorri Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

Eso también está en la resolución y también está en el proyecto, que es, sea artesanal o no, no me pesque con dinamita; sea artesanal o no, no me le eche veneno a los ríos, no es por el proyecto, es por las resoluciones de control que tiene la Unidad de Pesca, eso sería y como ya se va a acabar el tiempo hasta ahí llegaría.

La doctora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta de la Comisión, indica:

Hay un gran consenso, entonces por favor, procedamos señora Secretaria a votar, a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, sírvase leerla por favor.

Seguidamente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, da lectura a la proposición, con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Comisión Quinta de Senado dar tercer debate al **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara y 162 de 2016 Senado, por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano**, en los siguientes términos, según el pliego de texto propuesto adjunto.

Firma la Senadora *Daira Galvis Méndez*, ponente.

Seguidamente la señora Presidenta de la Comisión somete a consideración y votación la proposición leída, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión.

Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración y votación el articulado del proyecto, en bloque y con la omisión de lectura, de acuerdo con lo solicitado por la Senadora Teresita García Romero y seguidamente señala:

Vamos a poner en consideración el articulado del proyecto tal como viene propuesto por la Senadora ponente en el informe de ponencia, con excepción de los artículos que traen proposición que son, el primero, el segundo y el décimo (1º, 2º y 10); entonces, se pone en consideración y se va a hacer la votación nominal, entonces sírvase llamar a lista señora Secretaria.

La señora Secretaria General de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad, procede a hacer el llamado a lista para la respectiva votación nominal, y contestaron los senadores presentes, así:

Cabrales Castillo Daniel Alberto	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

La Secretaría informa que **once (11) Senadores votaron por el SÍ**, en consecuencia, fue aprobado el articulado del proyecto tal como viene en la ponencia presentada por la Senadora Daira Galvis Méndez, con excepción de los artículos 1º, 2º y 10 que tienen proposiciones modificatorias.

A continuación, la señora Presidenta, procede a votar separadamente los artículos que tienen proposición y, en su orden, dispone que por Secretaría se dé lectura al artículo primero que tiene proposición presentada por el Senador Ernesto Macías Tovar y el Senador Daniel Cabrales Castillo.

La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, da lectura a la proposición, así:

Proposición

Modifícase el artículo 1º del **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano**, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

Firman honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* y *Daniel Cabrales Castillo*.

Seguidamente la señora Presidenta de la Comisión, somete a consideración el artículo primero del proyecto, de acuerdo con la proposición presentada por los Senadores Macías y Cabrales, y dispone que por Se-

cretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo.

Acto seguido, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, llama a lista para la respectiva votación, y contestaron los Senadores presentes, así:

Cabrales Castillo Daniel Alberto	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

La Secretaría anuncia como resultado de la votación, que diez (10) honorables Senadores votaron por el **SÍ**, en consecuencia, fue aprobado el artículo primero (1º) del proyecto, con las modificaciones propuestas por los Senadores Daniel Cabrales y Ernesto Macías Tovar.

La señora Presidenta de la Comisión, manifiesta:

Bueno, entonces aprobado el artículo primero, pasamos al artículo segundo que tiene proposición, no sé si tenga una o dos.

La señora Secretaria, doctora Delcy Hoyos Abad, responde:

Tiene dos proposiciones, una proposición presentada por la Senadora Nora García Burgos y la otra presentada por la Senadora Daira Galvis Méndez.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, expone:

Bueno, acá les quiero comentar a los honorables Senadores que se presenta como una contradicción, porque en este artículo segundo la Senadora Nora propone la definición de pesca artesanal y en la proposición del artículo décimo que presentó la ponente, también allí lleva una definición diferente de pesca artesanal, entonces lo que vamos a hacer es que cada cual explique la proposición y votamos.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, y expresa:

Mire, yo no tengo ningún tipo de problema, yo pienso que se leen las dos proposiciones y la que mejor consideren ustedes, es más, ese tema de la pesca artesanal y de subsistencia ahí está definido, el que resulte mejor.

La señora Presidenta de la Comisión, expone:

Déjenme hacer una propuesta Senadora Daira y todos, acá el punto que más generó polémica era que se iba a aplicar a los pequeños pescadores de ríos y ese se superó, hay muchos temas porque hay como siete proposiciones, por qué no votamos como está en la ponencia, que ya tenemos el compromiso de incrementar ponentes para generar una ponencia completa discutida a fondo, ¿les parece?, ¿están de acuerdo? ¿La señora ponente está de acuerdo?

El honorable Senador Guillermo García Realpe, manifiesta:

Presidenta, 20 segundos, para quienes van a redactar para la plenaria, es que hay un contexto de mar y de ríos, pero entre los mares y los ríos hay un contexto de unas, un encuentro permanente, las mareas, los ríos, bajamares, cuando la marea sube los ríos se detienen y, en fin, eso tienen que corregirlo muy bien, es una pesca compartida entre mar y río.

Con la venia de la señora Presidenta de la Comisión, la honorable Senadora Nora María García Burgos, expresa:

Senadora Daira, venga, vamos a aprobar el artículo como está, quedan las constancias de la proposición suya y de la proposición mía y la estudiamos y hacemos una sola para la Plenaria, ¿te parece? listo, entonces aprobemos así.

La señora Presidenta de la Comisión, senadora Maritza Martínez Aristizábal, señala:

Perfecto. Entonces, los Senadores que habían presentado proposiciones, que son, el Senador Daniel Cabrales, la Senadora Daira Galvis y la Senadora Nora García, aceptan dejar estas proposiciones como constancias.

La Presidencia confiere el uso de la palabra a la Senadora Ponente, Daira de Jesús Galvis Méndez, que expresa:

Mire, lo que ha dicho la Senadora Nora es que en esa, donde nos hemos encontrado, que no es ningún encuentro porque es casi igual, nos ponemos de acuerdo, se vota igual y nos ponemos de acuerdo para redactar la proposición allá en Plenaria, de resto que no tiene ningún tipo de discusión se aprueba.

Acto seguido, la señora Presidenta de la Comisión, expresa:

Es que eso es lo que estamos diciendo, que como viene y después nos ponemos de acuerdo, exactamente. La Senadora Daira acaba de aceptar, entonces no hay ninguna controversia, que quedan como constancia tanto las proposiciones presentadas por ella, la Senadora Nora y el Senador Cabrales. Tiene toda la razón, ya aprobamos la primera.

La señora Presidenta somete a consideración y votación los artículos 2º y 10 tal como vienen en la ponencia presentada por la Senadora Daira Galvis y dispone llamar a lista para votación nominal.

La Secretaria de la Comisión, llama a lista para la respectiva votación y contestaron los Senadores presentes, así:

Cabrales Castillo Daniel Alberto	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

La Secretaría informa que el resultado de la votación es de **diez (10) votos por el SÍ**, en consecuencia, fueron aprobados los artículos 2º y 10 del proyecto de ley, tal como vienen propuestos en la ponencia para primer debate presentada por la Senadora Daira Galvis.

Aprobada la totalidad del articulado, la señora Presidenta señala:

Procedemos ahora entonces a votar el título del proyecto. Señora secretaria sírvase dar lectura teniendo en cuenta la proposición de modificación presentada.

La doctora Delcy Hoyos Abad, da lectura a la proposición de modificación del título del proyecto, presentada por los Senadores Daniel Cabrales Castillo y el Senador Ernesto Macías Tovar.

Proposición

Modifíquese el título del **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano**, el cual quedará así:

“Por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano”.

Firma el Senador *Daniel Cabrales Castillo* y el Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Seguidamente, la señora Presidenta de la Comisión, somete a consideración y votación el título leído, y dispone que se llame a lista para votación nominal del mismo.

La doctora Delcy Hoyos Abad, hace el llamado a lista para la respectiva votación nominal y contestaron los Senadores presentes, así:

Cabrales Castillo Daniel Alberto	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

La Secretaría informa que el resultado de la votación fue de **diez (10) votos por el SÍ**, en consecuencia, fue aprobado el título del proyecto conforme a la proposición de modificación, presentada por el Senador Daniel Cabrales.

La Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta de la Comisión, expresa:

Perfecto. ¿Entonces quieren los Senadores que este proyecto pase a Plenaria de Senado para recibir segundo debate en esa Corporación?

La doctora Delcy Hoyos Abad, certifica:

Sí lo quieren, señora Presidenta.

Acto seguido, la señora Presidenta de la Comisión, comunica:

Entonces, respecto de los ponentes (para segundo debate) se ratifica la designación de la Senadora Daira Galvis y se amplía, también el Senador Robledo ha sido designado ponente, el Senador Luis Emilio Sierra por el partido Conservador, Ernesto Macías por Centro Democrático, la Senadora Teresita García por Opción Ciudadana, el Senador García Realpe por el partido Liberal y el Senador Milton Rodríguez por el partido de la U.

Por instrucciones de la señora Presidenta, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, da lectura a una proposición radicada por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Proposición

Cítese a una audiencia pública sobre el **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado**, sobre medidas contra la pesca ilegal. En la audiencia participarán entre otros las asociaciones de pescadores artesanales de Colombia.

Firma Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Con la venia de la señora Presidenta de la Comisión, el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, expresa:

Presidenta, con el debido respeto y entendiendo la importancia de la audiencia que plantea el Senador Robledo, yo quisiera preguntar cuándo va a ser eso y si esa audiencia es necesaria para hacer el cuarto debate porque, sería bueno que nos lo explique el Senador Robledo para cuándo sería esa audiencia.

El honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, responde:

No, hay un hecho que es obvio y es que a este proyecto no se le hicieron las audiencias que se le han debido hacer y eso tenía su momento para hacerlo, pero yo creo que es bueno oír a los pescadores y entonces en ese sentido pienso que se debe hacer una audiencia.

La señora Presidenta de la Comisión, manifiesta:

Queda claro que no es un prerequisite para la votación ni la implementación de la ponencia.

En su condición de ponente del proyecto, la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, solicita el uso de la palabra y expresa:

Indiscutiblemente nosotros conocemos que el Senador Robledo es un hombre estudioso, que es una persona inquieta en las lides legislativas, pero también conocemos lo audaz que es para diferir algunas cosas que indiscutible van a incidir en ese proyecto, o sea, no nos llamemos a engaños, no nos llamemos a engaños, es una manera de reconocer que no fueron consultados supuestamente los pescadores de este país y yo tengo pruebas a través de la Aunap que esos pescadores, este proyecto se hizo consultando comunidades, entonces yo tengo de ejemplo eso, mire, proyectemos, proyectemos, porque entre otras cosas lo que está prácticamente limitado es el tiempo en cuanto a Plenaria de lo que falta de las ordinarias y de extraordinarias, programémoslo.

La señora Presidenta de la Comisión, dispone:

La fecha la ponemos, después la organizamos, con lo que la honorable Senadora ponente está de acuerdo.

Interviene el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

Yo estoy de acuerdo con la proposición del Senador Robledo, pero también entiendo la inquietud de la Senadora Daira y lo entiendo desde el punto de vista jurídico, es que ¡ojo! Senadora Maritza que así aquí digamos que no es prerequisite, no tiene sentido que si estamos en el trámite de una ley vayamos a hacer una audiencia extemporánea, no tendría sentido de hacer una audiencia después de que esta Comisión votó

y aprobó el proyecto; obviamente que va para plenaria, yo pensaría que la proposición es válida, pero cambiarle el sentido en que se haga una audiencia acerca de la problemática de la pesca artesanal en Colombia y acerca de las implicaciones que se tiene con la pesca ilegal que hacen las transnacionales que vienen a saquear los recursos, pero me parece a mí que ligarla al proyecto de ley puede generarle un vicio al proyecto de ley, Senador Robledo, porque es que esas audiencias no pueden ser ex post, no pueden ser ex post, tendría que hacer la audiencia en plenaria Senador, porque es que nosotros al aprobar en este momento el proyecto entregamos la competencia a la plenaria, nosotros ya no tenemos la competencia sobre el proyecto, entonces esa audiencia si es dentro del trámite del proyecto procede es en la plenaria y no en la Comisión.

Con la venia de la señora Presidenta de la Comisión, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, manifiesta:

¿Qué es lo que hay que quitarle entonces para que estén contentos, a ver? No, no, entonces, pero mire, es que, o sea, el único propósito de esa audiencia es oír a la gente que no se ha oído, aquí están las cartas, ¿cuál es el problema, cuál es el problema de oírlos? sí, a ver, qué palabra le quito Senador Milton, cuál es la que hay que quitar y se la quitamos, no hay ningún problema, pero es el colmo que la Comisión Quinta del Senado vaya a negarse a escuchar a unas personas que están ahí, bueno, entonces yo pregunto, ¿qué palabra le quitamos o le ponemos? Bueno, entonces diga, ponga ahí que no esté ligada al proyecto, señora Secretaria por favor.

Para cerrar la discusión sobre el asunto, la señora Presidenta de la Comisión, señala:

El Senador Robledo solicita quitar que no, o agregar que no tiene, no guarda relación ninguna...

Interrumpe el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Ni efectos morales, ni penales, ni de ningún tipo.

Continúa la señora Presidenta y somete a consideración y votación la proposición presentada por el Senador Robledo, la cual es aprobada por la Comisión.

A fin de dar cumplimiento al anuncio dispuesto en el artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003, la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura a los proyectos pendientes de discusión y votación para la próxima sesión.

La Secretaría, señala:

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de esta Comisión se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 61 de 2016 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de ley número 62 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.**

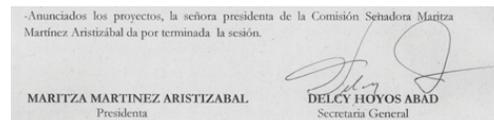
3. **Proyecto de ley número 82 de 2016 Senado, por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y posconsumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones.**

4. **Proyecto de ley número 80 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones.**

5. **Proyecto de ley número 54 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones, y**

6. **Proyecto de ley número 124 de 2016 Senado, por la cual se disponen predios rurales de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera a pobladores rurales que tengan derecho de dominio, posesión o tenencia de la tierra y se dictan otras disposiciones.**

Anunciados los proyectos, la señora Presidenta de la Comisión Senadora Maritza Martínez Aristizábal da por terminada la sesión.



CONTENIDO

Gaceta número 146 - martes 14 de marzo de 2017

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Acta número 16 de 2016, noviembre 15..... 1

Acta número 19 de 2016, diciembre 14.....17

Acta número 20 de 2016, diciembre 15.....24